



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TESIS

**PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA
PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE
TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE
BAGUA**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Autor (es):

Bach. Ruiz Fernandez, Brizalina
<https://orcid.org/0000-0003-4799-4471>

Asesor:

Dr. Villanueva Calderón Juan Amílcar
<https://orcid.org/0000-0002-0815-6443>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2024

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADO

TESIS

**PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR
LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA
CIUDAD DE BAGUA**

Asesor (a): Dr. Villanueva Calderón Juan Amílcar
Nombre Completo Firma

Presidente (a): Dr. García Yovera Abraham José
Nombre completo Firma

Secretario (a): Dr. Villanueva Calderón Juan Amílcar
Nombre Completo Firma

Vocal (a): Mg. Silva Gonzales Liset Sugeily
Nombre Completo Firma



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy(somos) egresado (s) del Programa de Estudios de **Administración** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro(amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE BAGUA

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Apellidos y nombres: RUIZ FERNADEZ BRIZALINA	DNI: 46500100	FIRMA 
---	------------------	--

Pimentel, 24 de junio de 2024

DEDICATORIA

A Dios, por ser quien me ha dado la vida,
por su protección y por guiar mis pasos
día a día.

A mis padres

Segundo Nemecio Ruiz Silva
y Fredesvinda Fernández Gonzales
Porque son mi fuente de inspiración, mi
motor y mi motivo para superarme y
conseguir mis objetivos trazados y así,
llegar hacer un pilar fundamental de mi
ciudad, Región o país.

Brizalina.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme dado la vida y la salud para realizarme personal y profesionalmente.

A mis padres, por su apoyo constante en mi día a día.

A mi Asesor, por ser la persona que me ha guiado durante el desarrollo de este proyecto.

Brizalina.

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo elaborar la propuesta de un programa radial de cultura tributaria para reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua. La evasión del pago de Tributos Municipales es un tema que se presenta con mucha frecuencia en nuestro país, a consecuencia de diversos factores, entre ellos, la carencia de cultura tributaria en la población, surgiendo así la necesidad de atender este problema. El presente estudio se realizó dentro del enfoque cuantitativo contando con la colaboración de los ciudadanos del sector Los Olivos de la Ciudad de Bagua, quienes facilitaron la información a través de la aplicación de una encuesta. Entre las conclusiones se observó que el nivel de cultura tributaria en los en los ciudadanos de la Provincia de Bagua, tiene mucha incidencia en la evasión de sus contribuciones.

PALABRAS CLAVE: *Tributos municipales, cultura tributaria, evasión tributaria.*

ABSTRACT

The objective of this research is to elaborate the proposal for a radio program on tax culture to reduce the evasion of municipal tax payments in the city of Bagua. The evasion of the payment of Municipal Taxes is a topic that is presented with very often in our country, as a result of various factors, including the lack of tax culture in the population, thus arising the need to address this problem. The present study was carried out within the quantitative approach with the collaboration of citizens of the Los Olivos sector of the City of Bagua, who provided the information through the application of a survey. Among the conclusions, it was observed that the level of tax culture in the citizens of the Province of Bagua, has a great impact on the evasion of their contributions.

KEY WORDS: Municipal taxes, tax culture, tax evasion.

INDICE DE CONTENIDOS

	Pág.
Hoja de aprobación de jurado.....	II
Dedicatoria	IV
Agradecimiento.....	V
Resumen	VI
Indice de contenidos.....	VIII
Indice de tablas	IX
Indice de figuras	X
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Antecedentes de estudio	15
1.3. Bases Teóricas	20
1.4. Formulación del problema	34
1.5. Justificación e importancias del estudio.....	34
1.6. Hipótesis.....	35
1.7. Objetivos.....	35
1.7.1. Objetivo general.....	35
1.7.2. Objetivos específicos	35
II. MATERIAL Y MÉTODO	36
2.1 Tipo y diseño de la investigación	36
2.2 Población y muestra	37
2.3 Variables y operacionalización	38
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	42
2.5 Procedimiento de análisis de datos	42
2.6 Criterios éticos.....	42
2.7 Criterios de rigor científico:	43
III. RESULTADOS.....	44
IV. DISCUSIÓN.....	55
V. APORTE PRACTICO	58
VI. CONCLUSIONES.....	66
VII. RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS.....	69
ANEXOS.....	74

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente	38
Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente:.....	40
Tabla 3. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿conoces cuáles son los tributos municipales?.....	44
Tabla 4. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿tu casa o tu solar está registrado en la municipalidad?.....	45
Tabla 5. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿porque no puedes obtener tu licencia de funcionamiento de tu negocio?.....	46
Tabla 6. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta contribuyes con tu municipalidad, ¿de qué manera?.....	47
Tabla 7. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿qué te parece la atención que brinda la municipalidad?.....	48
Tabla 8. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿porque pagar impuestos?.....	49
Tabla 9. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿has recibido alguna vez charlas tributarias?.....	50
Tabla 10. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿qué le parece los incentivos que otorga la municipalidad al contribuyente puntual?.....	51
Tabla 11. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿recorre por este sector los compactadores de basura?.....	52
Tabla 12. Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿te gustaría que exista un programa radial dedicado a concientizar a la población	53

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. ¿Conoces cuáles son los tributos municipales?	44
Figura 2. ¿Tu casa o tu solar está registrado en la municipalidad?.....	45
Figura 3. ¿Por qué no puedes obtener tu licencia de funcionamiento de tu negocio?.....	46
Figura 4. Contribuyes con tu Municipalidad, ¿De qué manera?.....	48
Figura 5. ¿Qué te parece la atención que brinda la municipalidad?.....	49
Figura 6. ¿Por qué pagar impuestos?.....	50
Figura 7. ¿Has recibido alguna vez charlas tributarias?.....	51
Figura 8. ¿Qué le parece los incentivos que otorga la municipalidad al contribuyente puntual?.....	52
Figura 9. ¿Recorre por este sector los compactadores de basura?.....	53
Figura 10. ¿Te gustaría que exista un programa radial dedicado a concientizar a la población?.....	54

I. INTRODUCCIÓN

Amasifuen (2015) Afirma que la existencia de una cultura tributaria es esencial para la recaudación y la estabilidad del país. Un alto grado de conciencia tributaria transformaría a nuestro Perú en una nación con numerosas posibilidades de desarrollo para las futuras generaciones, disminuyendo o eliminando la evasión de impuestos.

Tal vez a la falta de información en la sociedad acerca de las obligaciones tributarias, observamos una escasa conciencia fiscal, lo que conduce a la comisión de delitos tributarios como la evasión. Es importante comprender que los recursos recaudados pertenecen a la comunidad, y por ende, el Estado, a través de los municipios, tiene la responsabilidad de retribuir proporcionando servicios públicos, tales como salud y educación.

Esta situación es un problema que, por su magnitud, debe ser atendido con emergencia siendo para ello necesario implementar estrategias de conciencia tributaria, a través de la sensibilización al contribuyente de tal forma que se reviva el compromiso de cumplir con los aportes (pago de impuestos) y brindarles, también, talleres de capacitación que fortalezcan hábitos de conciencia tributaria, así como la planificación y organización en los pagos.

El propósito de esta investigación no es únicamente formular una propuesta para una transmisión radial sobre la cultura tributaria, con el objetivo de disminuir el acto de evadir el pago de impuestos locales en la ciudad de Bagua, sino también enfatizar su importancia. Es importante tener en cuenta que la cultura tributaria abarca más que simplemente comprender las responsabilidades que tengo como contribuyente; es necesario implementar dicho entendimiento para cumplir con las obligaciones tributarias como contribuyente responsable.

El presente estudio comprende 4 capítulos: capítulo I Introducción, en donde encontramos el marco teórico describiéndose algunos conceptos del tema, capítulo II Material y método (tipo y diseño), capítulo III Resultados (discusión de resultados) y, finalmente, el capítulo IV donde se precisan las conclusiones y recomendaciones.

1.1. Realidad problemática

A nivel internacional, en el país de Chile, se destaca el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como la piedra angular de nuestro sistema tributario. Todas las estrategias empleadas para eludir su pago se centran en la manipulación de las declaraciones de débitos o en la inflación de los créditos. En términos sencillos, esto implica que el evasor reporta menos ventas, y por ende, menos débitos de IVA (o más compras y créditos de IVA) de los que efectivamente realiza. Esto contradice las disposiciones legales que requieren la correcta declaración de estas transacciones para determinar la obligación fiscal correspondiente. Las prácticas evasoras más comunes incluyen las ventas sin comprobante, especialmente aquellas dirigidas a consumidores finales; la utilización fraudulenta de notas de crédito; y la subdeclaración tanto en los registros contables como en las declaraciones tributarias. Para abultar créditos, en tanto, los evasores recurren entre otros mecanismos, a comprobantes de transacción falsos; compras personales que se registran a nombre de la empresa; compras a contribuyentes ficticios y sobre declaración en los registros contables y en las declaraciones tributarias. (Barra, 1999, p.03)

En los Estados Unidos, la denominada "economía sumergida" representa aproximadamente el 8,6% de su Producto Interno Bruto (PBI), situándose como el porcentaje más bajo entre cinco naciones. A pesar de esta proporción modesta, encabeza la lista debido a su imponente tamaño económico. A nivel absoluto, las pérdidas anuales para el fisco estadounidense ascienden a alrededor de US\$350.000 millones, a pesar de la reputación del país por mantener un alto nivel de cumplimiento tributario gracias al respeto de sus ciudadanos hacia la ley. La evasión fiscal interna, en su mayoría, se manifiesta en pequeñas empresas y en el ámbito de los monotributistas.

La recaudación de impuestos de los empleados asalariados se lleva a cabo de manera directa, lo que limita considerablemente el espacio para la evasión fiscal. El problema de la evasión fiscal se agrava particularmente en el ámbito de las pequeñas empresas y entre las personas que pagan impuestos a través de un régimen fiscal singular, que incluye, entre otros, a fontaneros, jardineros, médicos y profesionales de diversos campos. Además, es imperativo reconocer la evasión fiscal que practican las clases medias

adineradas, los ricos y las empresas que emplean estrategias financieras complejas a través de los paraísos fiscales. (James, 2015, p.01)

En el marco del estudio del TJN, Brasil se sitúa como el segundo país con mayor falta de recaudación, con un índice del 39% en la denominada "economía en la sombra". Esta cifra solo es superada por Rusia en este aspecto, acompañada de una tasa de evasión fiscal equivalente al 13,4% de su Producto Interno Bruto (PIB). A diferencia de Estados Unidos, en Brasil se observa una notable falta de confianza en el Estado, lo que se traduce en una mayor propensión de la población a evitar el pago de impuestos cuando tiene la oportunidad. La creciente visibilidad de la ingeniería offshore en Brasil está comenzando a emerger de manera evidente. Un ejemplo de ello es el amplio engaño cometido contra los recursos financieros de la nación a través de la mala conducta generalizada de los representantes gubernamentales en sus esfuerzos por emprender acciones legales y litigar contra personas que han incumplido sus obligaciones tributarias. (Gaggero, 2015, p.01)

A nivel nacional, en la Municipalidad Distrital de Huaraz se evidencian deficiencias en la gestión del control tributario por parte de las autoridades gubernamentales. En nuestra ciudad, Huaraz, se ha constatado una significativa evasión fiscal por parte de los contribuyentes, fenómeno que está vinculado a la falta de fiscalización gubernamental constante. El objetivo de esta investigación es examinar las consecuencias de la gestión de la evasión fiscal en el municipio de Huaraz. Por el contrario, los contribuyentes poseen una cultura tributaria limitada, mientras que los profesionales muestran una ética profesional escasa. (Anaya, Vega, Sánchez, Villanueva & Shuan, 2013, p.01)

La formalización de negocios en la Municipalidad Distrital de Trujillo podría tener un impacto positivo al ampliar la base tributaria. En consecuencia, los gobiernos locales podrían contar con mayores recursos para cubrir tanto gastos de capital como de nómina. En los alrededores del mercado de Palermo, reconocido por su antigüedad y previamente conocido como mercado mayorista, se congrega un gran número de compradores y vendedores que llevan a cabo transacciones desde las primeras horas del día. Sin embargo, aquellos que no cumplen con el pago de tributos ven aumentadas sus

ganancias diarias, ya que perciben mayores utilidades al eludir estas obligaciones fiscales.

El incumplimiento tributario y el uso ilegal de servicios públicos por parte de algunos comerciantes afecta el sistema de recaudación. La gestión municipal no promueve la conciencia tributaria ni facilita la formalización, lo que lleva a una carga burocrática excesiva para los microempresarios, incentivándolos a permanecer en la informalidad. Esta falta de estímulos contribuye al crecimiento de la economía informal. Por lo tanto, las medidas punitivas, como el cierre temporal de negocios, no son la solución adecuada. (Rubio, 2015, p.01)

En la Municipalidad de Tacna - ¿De qué manera la Política Tributaria influye en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011?, A pesar de diversas iniciativas realizadas en el mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, se ha observado que no se ha implementado una política tributaria adecuada en relación con los lineamientos sobre política, evasión y educación tributaria durante el período mencionado. La Cultura Tributaria en este mercado no solo refleja la relación entre el ciudadano y el Estado, sino también la reciprocidad, destacando el compromiso del Estado con su población. Una población que valora autoridades transparentes y servicios públicos de calidad estaría más inclinada a aceptar positivamente el acto de tributar. Se ha decidido llevar a cabo una evaluación de la política tributaria con el objetivo de mejorar la cultura tributaria. (Quispe, 2012, p.09)

A nivel regional, en Amazonas, La Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (Ley 27037), promulgada en 1998, tenía como objetivo promover el desarrollo sostenible en la región amazónica del Perú. Para ello, la ley otorgaba diversos beneficios tributarios a las empresas que operaban en dicha región, siempre y cuando reinvirtieran parte de sus utilidades en proyectos de inversión.

Sin embargo, la aplicación de esta ley también generó algunos problemas tributarios. Uno de los principales problemas fue la dificultad para determinar el monto de las utilidades netas de las empresas, lo que hacía difícil verificar si cumplían con el requisito de reinversión. Otro problema fue la falta de claridad

sobre los alcances de los beneficios tributarios. Por ejemplo, no estaba claro si las empresas podían trasladar los beneficios tributarios a sus clientes.

La normativa ha ocasionado diversas alteraciones en el ámbito económico, tales como el contrabando, la evasión y elusión de impuestos, cuyos impactos se han traducido en problemas fiscales significativos en la región. Como era de esperarse, los actores económicos se valen de lagunas legales para obtener ganancias económicas, recurriendo a prácticas ilícitas, como las mencionadas anteriormente, las cuales, incluso, los métodos de supervisión fiscal no han logrado neutralizar. (Llauce & Sotelo, 2013, p.06).

A nivel institucional, en la Provincia de Bagua existe un gran número de contribuyentes morosos e informales en cuanto a TRIBUTOS MUNICIPALES: impuestos, contribuciones y tasas, a pesar de ser una ciudad pequeña sus autoridades o representantes de la Administración Tributaria no han creado ideas innovadoras que sirvan como estrategias de recaudación y no se han implementado las medidas correctivas necesarias en cuanto a establecimientos comerciales y edificaciones.

La población de Bagua evade el pago de sus impuestos, tras desconocer su importancia, en su mayoría la población apertura locales comerciales sin contar con las respectivas autorizaciones municipales ni certificados de defensa civil, entre otros documentos indispensables para su funcionamiento, de igual manera realizan construcciones de inmuebles sin previamente haber obtenido la licencia de construcción ni los planos respectivos para la edificación.

Con referencia al servicio de limpieza pública se ha mejorado en los últimos años, pero la población aún continúa siendo omisa en el pago de este arbitrio porque no son conscientes del gasto que se genera podrá brindar un servicio de calidad de manera oportuna.

1.2. Antecedentes de estudio

A nivel Internacional.

Ramírez (2021), el estudio consiste en dar a conocer si las modificaciones de la Ley N° 21.210, en adelante “La Ley”, incorporadas al Impuesto Verde fueron suficientes para que el tributo sea regulador y efectivo en Chile. El propósito fundamental de este trabajo radica en proporcionar al lector una evaluación detallada sobre la eficacia del impuesto aplicado a las emisiones de fuentes

fijas desde su instauración en 2017 hasta la actualidad, centrándose específicamente en el ámbito del mercado eléctrico. Para llevar a cabo este análisis, se ha empleado la metodología de investigación basada en el examen del comportamiento del contaminante en concordancia con el principio de "quien contamina paga". La atención se ha dirigido hacia la estructura del mercado eléctrico, con especial énfasis en las centrales termoeléctricas dada su significativa contribución a los niveles de emisiones contaminantes en el contexto chileno.

Avilés (2018), la presente investigación se llevó a cabo en WORKBRICK S.A., donde se identificó un problema asociado a la carencia de planificación tributaria, lo que impide la realización de un análisis y control tributario adecuados para mitigar la carga impositiva. Esta situación se atribuye al hecho de que, a pesar del crecimiento experimentado en los últimos años, la gerencia no ha considerado la implementación de la planificación tributaria. Para fundamentar la necesidad de adoptar esta medida, se desarrolló un marco teórico que respalda la utilización de la planificación tributaria como un mecanismo para optimizar la gestión tributaria y, por ende, influir en la maximización de los resultados financieros durante el período de estudio. En la metodología empleada, se llevaron a cabo entrevistas con el gerente, el contador y un cliente de WORKBRICK S.A. También se realizaron análisis horizontal y vertical para los años 2015-2016 y 2017 con el objetivo de identificar las variaciones en las cuentas y su impacto en los rendimientos financieros. Con base en los resultados obtenidos, se implementaron estrategias destinadas a mejorar la calidad de los resultados financieros mediante el acceso a beneficios tributarios.

Lozano (2018) el estudio se centra en analizar la Cultura Tributaria y su repercusión en las estadísticas de recaudación tributaria durante los periodos 2015 al 2017. Se examinan las acciones del SRI, como capacitaciones y eventos, dirigidas a fomentar la responsabilidad en las Obligaciones Tributarias, reflejándose en contribuyentes comprometidos. Se llevó a cabo un cuasiexperimento respaldado por datos estadísticos oficiales para evidenciar la influencia en la cultura tributaria. Se aplicaron encuestas a estudiantes de la

Universidad de Guayaquil para evaluar su comprensión de la Cultura Tributaria, revelando una falta de conocimiento sobre sus deberes y las leyes tributarias.

Mora (2018), en el estudio, se examinan las sentencias más relevantes del Tribunal Constitucional Chileno acerca de los cobros realizados por entidades públicas por la utilización de bienes públicos, actividades o servicios ofrecidos a los ciudadanos. Se identifican dos posturas contrapuestas, tanto desde el ámbito doctrinal como jurisprudencial, respecto al concepto de tasa en Chile. Se analiza la disparidad entre las tasas y la noción de precios, así como se aborda la distinción entre la potestad tributaria y la potestad tarifaria. Como conclusión de la investigación, se derivan principios y reglas aplicables a las sentencias del Tribunal Constitucional, con el propósito de inferir criterios que puedan ser utilizados en casos futuros.

Gunsha (2016), en la tesis se busca evidenciar el grado de cultura tributaria presente en el ámbito emprendedor de Guayaquil durante el periodo comprendido entre 2012 y 2015. Se adoptó un enfoque mixto que integra métodos cualitativos y cuantitativos, haciendo uso de técnicas como el análisis histórico-lógico, síntesis, así como inducción y deducción. Se llevaron a cabo observaciones directas y encuestas a 384 emprendedores en la ciudad. Los resultados obtenidos, tanto de fuentes oficiales como de la encuesta, señalan un nivel reducido de cultura tributaria entre los emprendedores de Guayaquil. Esto indica que diversos sectores aún no comprenden plenamente la importancia de cumplir adecuadamente con sus responsabilidades tributarias. En respuesta a estos descubrimientos, se sugiere la creación del "Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria" con el propósito de elevar la conciencia tributaria mediante acciones concretas.

A nivel Nacional.

Ávila (2020), en su estudio de investigación, tiene como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Subgerencia de Ejecutoría de la Municipalidad Distrital de Quilcas. La naturaleza de la investigación es básica, con un diseño descriptivo correlacional y una muestra de 155 contribuyentes a quienes se les administró una encuesta.

Como conclusión, se determinó que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación del impuesto predial.

Chujutalli y Ormeño (2020) En su tesis, el autor presentó varias tácticas para permitir al municipio de Rímac aumentar su recaudación de impuestos a la propiedad. El enfoque empleado en este estudio fue predominantemente cuantitativo y abarcó un diseño de investigación-acción. Para el muestreo, se empleó una técnica de muestreo probabilístico estratificado y se encuestó a un total de 389 hogares. El estudio llega a la conclusión de que la mayoría de los contribuyentes del distrito de Rímac desconocen en gran medida la existencia de incentivos para el pago puntual del impuesto a la propiedad. Además, las estrategias sugeridas mostraron durabilidad y relevancia para los contribuyentes, lo que tuvo consecuencias para las partes externas.

Gastulo (2020), en su tesis, el autor plantea una propuesta tributaria diseñada para mejorar la recaudación de impuestos en el municipio de Motupe. El estudio se caracterizó por un enfoque de investigación descriptivo, empleando un diseño transversal no experimental. Se utilizó una muestra de cinco empleados de la institución pública, empleando un instrumento de encuesta con una escala Likert de cinco puntos. Los hallazgos revelaron una tendencia negativa en la recaudación de impuestos entre los años 2017 y 2018, lo que puso de relieve la posible contribución de la planificación tributaria a la mejora de las tasas de recaudación de impuestos, como lo demuestra el hecho de que menos de la mitad de los participantes consideren planificar sus pagos de impuestos.

Phoco y Sullasi (2020), el objetivo de su tesis era conocer sobre el impuesto predial y sus repercusiones en la situación financiera del municipio provincial de Espinar, situado en Cusco. Se adoptó un enfoque descriptivo en la metodología, empleando un cuestionario compuesto por 23 ítems, que se administró a una muestra de 382 residentes. Los hallazgos revelaron que la recaudación del impuesto a la propiedad tiene una influencia adversa en los recursos monetarios de la institución pública. Los habitantes mostraron un nivel limitado de conocimientos tributarios, lo que llevó a la conclusión de que las

estrategias implementadas por los funcionarios de la organización son inadecuadas.

Carrillo (2020), la presente investigación centró su atención en analizar las ramificaciones de las costumbres fiscales de los clubes de fútbol en sus actividades relacionadas con el cumplimiento de las responsabilidades fiscales. Se implementó un enfoque integral, desprovisto de experimentación y caracterizado por un diseño transversal, que abarcó una muestra de 254 profesionales que fueron sometidos a cuestionarios estructurados. El resultado culmina con la observación de que el cultivo de una cultura fiscal no se logra de forma instantánea y, para corregir esta situación, resulta indispensable un proceso educativo que fomente la comprensión de la importancia y la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales.

A nivel Regional:

Pinedo (2020), realizó un estudio destinado a examinar la asociación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias entre los comerciantes del mercado de Belén. El diseño de investigación adoptado fue de naturaleza no experimental, descriptiva y correlacional. Los hallazgos establecieron una correlación positiva entre las variables, lo que indica que el nivel de responsabilidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentran dentro del rango moderado a bajo.

Cajusol (2019), realizó la propuesta de determinar la compilación de los ingresos municipales para el desarrollo e implementación del presupuesto en el municipio distrital de Cajaruro. Utilizó un diseño de investigación descriptivo y no experimental, en el que una muestra compuesta por 70 contribuyentes fue sometida a un cuestionario, empleado como herramienta para la recopilación de los datos pertinentes. Los resultados obtenidos indican que la mayoría de los contribuyentes se abstienen de cumplir sus obligaciones fiscales debido a la falta de conocimiento sobre la legislación tributaria, lo que se agrava específicamente por la falta de personal debidamente capacitado en la entidad pública responsable de la recaudación de impuestos.

Idrogo (2018), propuso en su disertación un examen de la identificación y explicación de la influencia del impuesto sobre la renta en la informalidad de las pequeñas empresas del centro urbano de Bagua Grande. La metodología utilizada consistió en un enfoque descriptivo y correlacional con un enfoque cuantitativo, empleando un tamaño de muestra de 52 pequeñas y medianas empresas (PYMES) comerciales. El estudio concluyó que las ramificaciones del impuesto sobre la renta, específicamente el impuesto sobre la renta de tercera categoría, son importantes para quienes supervisan las micro y pequeñas empresas (MYPES).

Vásquez (2018), propuso diseñar una propuesta que mejorara la conciencia con respecto a la cultura tributaria en el municipio provincial de Utcubamba, específicamente en el distrito de Bagua Grande. La metodología empleó una investigación descriptiva-proactiva con un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 95 contribuyentes que se consideraron la variable habitual del estudio. Se consideró necesario crear conciencia mediante medidas estratégicas para mejorar la cultura del pago de impuestos entre la población contribuyente.

Gamarra (2017), presentó una propuesta para conocer el impacto de la cultura tributaria en las prácticas de evasión fiscal de los comerciantes del mercado ubicado en la ciudad de Bagua. En términos de metodología, la investigación sigue un enfoque descriptivo-cualitativo, empleando un diseño ex post facto no experimental. La población de la muestra está formada por 60 comerciantes que fueron sometidos a un cuestionario compuesto por 18 preguntas medidas en una escala Likert. Los resultados del estudio revelaron que el 35% de los comerciantes encuestados no presentan comprobantes de pago, lo que establece una correlación directa entre las variables investigadas y, en última instancia, corrobora la hipótesis planteada por el estudio.

1.3. Bases Teóricas

A. Variable: Cultura Tributaria

A.1 Teoría de la cultura tributaria.

Según los estudios realizados, se ha concluido que la tributación constituye la principal fuente de ingresos utilizada por el Estado para obtener recursos y así

cumplir con sus funciones. Por lo tanto, es fundamental comprender que la herramienta más crítica que los Gobiernos deben implementar en la actualidad es la promoción de una cultura tributaria que fortalezca la conciencia tributaria tanto en los ciudadanos como en las autoridades. Esto podría tener un impacto positivo significativo en el desarrollo de un país. Cuando hablamos de cultura tributaria, nos referimos al "conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad en relación con la tributación y las leyes que la regulan. Esto se traduce en un comportamiento caracterizado por el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias, basado en la razón, la confianza y la promoción de valores éticos personales, el respeto por la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes" (Cárdenas, 2012).

Según Chicas Zea (2011), se señala que la cultura tributaria implica la creación de conciencia, que va más allá de ser simplemente una obligación legal, sino también una responsabilidad cívica. Además, Cárdenas (2012) enfatiza que es imposible abordar el concepto de cultura tributaria sin antes comprender la noción de conciencia tributaria, que se refiere al conjunto de valores y percepciones que guían las acciones de las personas frente a los impuestos. El proceso de construcción de la cultura tributaria influye en la exhibición de diversos comportamientos por parte de las personas en relación con los impuestos. Estos comportamientos abarcan desde el incumplimiento de las obligaciones tributarias hasta el cumplimiento voluntario y total de las mismas. En resumen, el desarrollo de la conciencia tributaria puede conducir a que las personas cultiven una actitud positiva o negativa hacia el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias.

Valero, Ramírez y Moreno (2009) sostienen que la creación de la cultura tributaria está influenciada por varios factores, como la cooperación, el compromiso, la solidaridad y la responsabilidad. Mogollón Díaz (2014), por otro lado, sostiene que la ausencia de elementos culturales y educativos desempeña un papel crucial en el fomento de la conciencia fiscal. En el ámbito de la moralidad y la ética, que abarcan los valores que las personas interiorizan al considerar los principios fundamentales del comportamiento, se establece

una conexión profunda con conceptos como la justicia y la equidad.

A.2 Teoría de la Disuasión

Allingham y Sandmo (1972). En conformidad con la teoría de la disuasión, el acto de pagar impuestos se fundamenta en una decisión económica racional. Los individuos estarán inclinados a cumplir con sus obligaciones tributarias siempre y cuando perciban que los beneficios de eludir impuestos son inferiores a los costos probables de ser sancionados en caso de ser descubiertos.

No obstante, investigaciones realizadas en diversos países, incluido el nuestro, han demostrado que esta teoría tiene limitaciones en su capacidad explicativa. Los métodos tradicionales de coerción, como las auditorías fiscales y las sanciones, solo explican parcialmente el cumplimiento voluntario de impuestos. Se ha observado que, en economías desarrolladas con altos niveles de cumplimiento fiscal, como los países nórdicos, los ciudadanos tienen la percepción de que la administración tributaria no requiere realizar operativos para detectar a los evasores.

Por otro lado, en países como Perú, a pesar de la percepción de un alto riesgo de ser detectados y sancionados, los niveles de cumplimiento tributario son bajos.

A.3 Definiciones de Cultura Tributaria

Solórzano, D. (2022). Cultura tributaria: conjunto de valores, creencias, actitudes y comportamientos que influyen en la forma en que las personas y las organizaciones perciben, entienden y responden a los impuestos.

Roca, C. (2022). conjunto de conocimientos, creencias, valores, actitudes y comportamientos que influyen en la forma en que las personas y las organizaciones contribuyen al financiamiento del Estado a través del pago de impuestos.

Asimismo, Corredor y Díaz (2007), menciona que la cultura tributaria se refiere a cómo las personas en una sociedad forman una percepción de los impuestos a través de la información y las experiencias relacionadas con la actuación y el funcionamiento del gobierno. No se limita solo al entendimiento de los

ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias y sus acciones correspondientes, sino que implica una relación compleja en la que intervienen factores como la carga impositiva, el compromiso de los contribuyentes y la actuación del Estado.

La cultura tributaria se refiere a la disposición de individuos y empresas para cumplir de manera constante con sus obligaciones fiscales. Esta disposición está fundamentada en la razón, la confianza y valores éticos como el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social. (Superintendencia de Administración Tributaria - SAT, s.f., párr. 1).

B. Variable: Tributos Municipales

B.1 Teoría de El Sistema Tributario.

En la literatura nacional, el destacado experto en la materia, Flores Polo (1997), en su obra clásica "Derecho Financiero y Tributario", se destaca por ser uno de los precursores en la configuración de nuestro actual sistema impositivo. A raíz de sus publicaciones, el campo del Derecho Tributario ha ganado reconocimiento como una disciplina independiente, con una estructura organizada, instituciones específicas y una metodología distintiva que lo diferencia de otras ramas del Derecho, como el Derecho Constitucional, el Derecho Financiero y el Derecho Administrativo.

En su obra "Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios" (2001), el Profesor Sanabria ofrece un enfoque didáctico, actual y ampliamente reconocido en el ámbito tributario de nuestra nación. Su análisis abarca tanto la parte sustantiva como la formal del Derecho Tributario, y además realiza un examen detallado desde una perspectiva histórica y teórica de las principales instituciones tributarias. En esta misma investigación, introduce el concepto del Sistema Tributario Nacional, presentándolo como una entidad integral que opera con interdependencia y con la intervención de sus diversos componentes.

En tiempos más recientes, el concepto de sistema tributario se ha convertido en un tema de tratamiento uniforme y necesario, considerando su naturaleza y alcance. Se ha establecido como un componente indispensable en cualquier

exposición ordenada sobre el Derecho Impositivo. Por ejemplo, Ruiz de Castilla (2017), en su obra de Derecho Tributario, luego de examinar las Finanzas Públicas y antes de adentrarse en los temas específicos sobre Derecho Tributario, aborda en su Capítulo IV el "Sistema Tributario Nacional" (p. 69).

B.2 Teoría de la tributación

La teoría de la tributación de David Ricardo (1817) sostiene que el principal desafío en economía política radica en determinar las leyes que rigen la distribución de la riqueza entre los propietarios de la tierra, los poseedores del capital necesario para su cultivo y los trabajadores que la trabajan. Ricardo observó que en su época existía una problemática importante relacionada con la distribución de la riqueza, ya que algunos individuos se enriquecían mientras otros se empobrecían, en ocasiones simultáneamente.

En este contexto, Ricardo enfatizó que la distribución de la riqueza era altamente influenciada por las ideas políticas y sociales, ya que reflejaba la lucha de intereses económicos entre diferentes clases sociales. Por lo tanto, Ricardo consideró que los impuestos desempeñaban un papel crucial, ya que constituían una parte del producto resultante del trabajo y la tierra de un país que se ponía a disposición del Gobierno, y su cuantía se deducía del capital o de las rentas del país.

No obstante, Ricardo resaltó que la capacidad para pagar impuestos no estaba vinculada al valor total en dinero de un conjunto de bienes ni al valor en dinero de los ingresos netos de los capitalistas en su totalidad. En cambio, dependía del valor en dinero de los ingresos de cada individuo en relación con el valor en dinero de los bienes que solían consumir regularmente.

Por lo tanto, se sugiere que el Gobierno debería enfocarse en estimular al sector privado para aumentar sus capitales y rentas después de una eficiente recaudación de impuestos. Esto se lograría mediante la diversificación del aparato productivo y la provisión de incentivos para mejorar la productividad, con el fin de crear nuevas oportunidades de empleo. El objetivo final sería incrementar el consumo, el ahorro y la inversión, con el propósito de mejorar el nivel de satisfacción de la población.

B.3 Teoría de los Servicios Públicos

Los defensores de la Teoría de los Servicios Públicos argumentan que la razón subyacente de la imposición tributaria es financiar los servicios públicos proporcionados por el Estado a los ciudadanos. En esta perspectiva, los contribuyentes pagan impuestos que equivalen a los servicios públicos que reciben.

El fundamento de esta teoría se basa en el siguiente razonamiento: los ciudadanos que conforman el Estado tienen necesidades que deben ser satisfechas a través de los servicios públicos que el Estado debe ofrecer. Estos servicios requieren recursos para ser proporcionados, por lo tanto, para generar los recursos necesarios que cubran el gasto público, se implementa la imposición tributaria a los ciudadanos a quienes se les brindan dichos servicios.

B.4 Definiciones del Sistema Tributario

En un trabajo anterior, Merma Molina (Análisis y Perspectivas del Sistema Tributario, 2010) destacó que el Sistema Tributario se define en dos sentidos: uno limita su significado al estudio de los impuestos en vigencia en un país específico, mientras que el otro considera que el Sistema Tributario es un conjunto coordinado que va más allá de esta perspectiva, abarcando instituciones, políticas, normativas en general y procedimientos tributarios, así como todo lo relacionado con la aplicación de los impuestos (p.10).

Los Sistemas Tributarios adquieren una relevancia significativa debido a su alcance, ya que todos los países dependen de entidades recaudadoras que se adhieren a normativas y recaudan impuestos preestablecidos, además de la presencia de contribuyentes y toda una estructura institucional que opera en esa dirección. Asimismo, son importantes debido al papel fundamental que desempeñan al atender las necesidades colectivas de la población.

B.5 Requisitos y elementos del Sistema Tributario.

Es igualmente importante aludir a los requisitos del Sistema Tributario, ya que, según señala el experto García Belsunce H. A. (2008), la presencia de un propósito ético, un propósito económico y un propósito operativo o instrumental es relevante y subyace en los principios fundamentales de la tributación.

a) Las políticas tributarias, se definen como las decisiones gubernamentales adoptadas en los poderes estatales correspondientes que establecen las directrices de las medidas tributarias. A nivel nacional, esta responsabilidad recae en el Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNAT, así como en el Congreso a través de las comisiones pertinentes, y en general, en todos los organismos públicos que toman decisiones en materia impositiva.

b) Las normas tributarias, que abarcan todo el marco legal, desde la Constitución Política del Perú hasta las normativas reglamentarias, incluyendo disposiciones de rango legal y cualquier legislación relacionada con asuntos tributarios, emanadas de los organismos competentes y vigentes en el país.

c) Los tributos, que engloban todos los impuestos, contribuciones y tasas actualmente en vigor en el país y, por ende, sujetos a cumplimiento en su aplicación. Esto también se refiere a los contribuyentes obligados, la base imponible, las tasas impositivas, los plazos de vencimiento, los métodos de pago, las facilidades de pago y otros aspectos relevantes.

d) La Administración Tributaria, como entidad encargada de la recaudación de los tributos, posee diversas facultades para garantizar la efectividad de dicha recaudación, así como poderes de coacción y ejecución forzada de las obligaciones tributarias. En el caso de Perú, esta administración se encuentra centralizada e institucionalizada en la SUNAT, además de contar con diversas administraciones subnacionales representadas por las SAT o Dependencias de Captación de Ingresos Regionales y Locales, las cuales están organizadas en Gerencias, Subgerencias, Oficinas, Direcciones, entre otros niveles.

e) Los obligados tributarios, que se refieren a los contribuyentes y responsables tributarios, que actúan como deudores de los tributos y cuya participación es fundamental para lograr una recaudación eficiente. Esta figura es una parte crucial e imprescindible del sistema tributario, ya que se relaciona directamente con los destinatarios de la recaudación.

B.6 Diferencia entre Impuestos, Contribuciones y Tasas.

Impuestos

De acuerdo con lo dispuesto en el Código Tributario, se clasifican como tributos los impuestos, las contribuciones y las tasas. Los impuestos, según la definición, son tributos que no conllevan una contraprestación directa del Estado en beneficio del contribuyente y representan la principal fuente de ingresos a nivel nacional. En la estructura impositiva de Perú, se encuentran un poco más de una docena de estos impuestos.

Contribuciones

Representan impuestos cuyo deber se origina a partir de ventajas obtenidas a raíz de la ejecución de proyectos públicos o de actividades del Estado. En nuestro contexto, las contribuciones están asignadas para propósitos particulares. Dentro de estas contribuciones, destaca la de Essalud por su considerable importancia tanto económica como demográfica.

Las Tasas

Las tasas representan tributos cuya generación se origina en la prestación directa por parte del Estado de un servicio público personalizado para el contribuyente. A diferencia de los impuestos y las contribuciones, las tasas requieren una atención específica al contribuyente por parte de la obligación de pago. Según el Código Tributario, las tasas pueden clasificarse en:

- a. Arbitrios, que son tasas aplicadas para el mantenimiento de un servicio público a cargo de las Municipalidades Provinciales o Distritales.
- b. Derechos, que se definen como cobros por el aprovechamiento de bienes públicos o por la prestación de servicios públicos.
- c. Licencias, que son tasas que gravan permisos o autorizaciones específicas otorgadas en beneficio del administrado.

B.7 La Tributación Municipal.

A) Antecedentes

De manera similar al Sistema Tributario Nacional, se hace referencia a la existencia de varios subsistemas, entre ellos el Subsistema de Tributación

Municipal, con un ámbito de acción específico, una normativa especializada, impuestos claramente definidos, autoridades competentes, contribuyentes establecidos y, sobre todo, desafíos comunes. La institución municipal es de gran importancia en el país, no solo por ser una entidad estatal cercana a la ciudadanía, sino también por su alcance a nivel nacional, dado que abarca la situación de 1853 gobiernos locales, incluyendo 155 Municipalidades Provinciales y 1698 Municipalidades Distritales, sin mencionar otros Centros Poblados Menores con una estructura similar, cuyo número supera los 2,500.

Según lo señalado por Yabar Santillan (2019), las municipalidades provinciales y distritales actúan como "órganos de gobierno, impulsores del desarrollo local, con personalidad jurídica de Derecho Público y plena capacidad para cumplir sus objetivos" (p.12). Por lo tanto, es crucial proveer a estas entidades de recursos tributarios para garantizar su sostenibilidad, evitando así su dependencia de otras entidades estatales. Los casi 2000 municipios del país probablemente enfrentan diversas realidades y, por ende, diversas dificultades para cumplir con sus metas institucionales, pero todos, sin excepción, requieren niveles más altos de recaudación de ingresos tributarios, especialmente considerando los altos niveles de evasión existentes.

B) La Política Tributaria Municipal.

Aunque el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Congreso tienen la autoridad para proponer iniciativas y ajustes normativos dentro del marco legal de la tributación municipal, no existe una abundante legislación que regule este ámbito, a diferencia de la tributación nacional o la relacionada con la Administración Tributaria Nacional, para las cuales hay una normativa más amplia, materiales de capacitación, mesas de trabajo institucionalizadas y una variedad de información disponible. Es importante destacar que el MEF ha elaborado varios documentos de gestión que identifican problemáticas específicas a nivel municipal y proponen alternativas concretas. A continuación, se presenta una lista de los documentos que se han publicado sobre este tema de interés:

- Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las Municipalidades, junio 2011.

- Taller de inducción sobre Técnicas para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, octubre 2012.
- Guía para el Registro y Determinación del Impuesto Predial, 2016.
- Manuales del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) – MEF, diversas versiones, años varios.
- Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Metas 2019, 2020 y 2021. A nivel del Congreso se ha desarrollado diversa normativa que, en realidad, ha modificado muy parcialmente el conocido D. Leg. N° 776, Ley de Tributación Municipal del 31.12.1993, entre la que cabe citar.
- Ley N° 26725, de 1996: Se modifican los Arts. 69 y 69-A sobre arbitrios.
- Ley N° 26836, de 1997: Se modifican la base imponible para el pago del Impuesto Predial en terminales, aeropuertos y pistas de aterrizaje.
- Ley N° 27180, de 1999: Se modifican aspectos sobre tasas municipales.
- Ley N° 27305, del 2000: Se modifican aspectos sobre el Impuesto Predial.
- Ley N° 27308, del 2000: Inafectación para concesiones en predios forestales del Estado.
- Ley N° 27616, del 2001: Se restituye recursos a los gobiernos locales.
- Ley N° 27647, del 2002: Inafectación del impuesto predial para predios de organizaciones políticas.
- Ley N° 27675, del 2002: Se modifica el Art. 41 sobre Impuesto a las Apuestas.
- Ley N° 27924, del 2003: Se modifica el Art. 42 sobre la tasa porcentual del Impuesto a las Apuestas.
- Ley N° 27963, del 2003: Se modifica el Art.25 sobre la tasa aplicable en el Impuesto a la Alcabala. k. D. Leg. N° 952, del 2004: Se modifican varios artículos de la Ley de Tributación Municipal.
- Ley N° 289765, del 2007: Se deroga algunos artículos para crear la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. m. Ley N° 29168, del 2007: Se promueve el desarrollo de los Espectáculos Públicos No Deportivos.
- Ley N° 29363, del 2009: Ley de Clubes Departamentales, Provinciales y Distritales. o. Ley N° 29566, del 2010: Se modifica el Art. 7 referido a los Notarios Públicos.

- Ley N° 30230, del 2014: Se establecen medidas tributarias, simplificación y permisos en lo referido a las tasas, derechos y licencias municipales.
- Ley N° 30490, del 2016: Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 30494, del 2016: Se modifica la Ley N° 29090, Ley de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- D. Leg. N° 1246, del 2016: Se aprueban medidas de simplificación administrativa.
- D. Leg. N° 1256, del 2016: Se aprueba la Ley de prevención y eliminación de barreras burocráticas. u. D. Leg. N° 1286, del 2016: Se modifica el Art. 20 sobre el destino del rendimiento del Impuesto Predial.

C) Los Tributos Municipales vigentes.

C.1 Impuestos Municipales

Los impuestos que se recaudan por parte de las autoridades locales son los siguientes:

a) Impuesto Predial (IP): Este impuesto grava el valor de las propiedades como expresión de la capacidad contributiva de los propietarios. Según la normativa actual, se aplica una tasa variable: hasta 15 UIT, 0.2%; más de 15 UIT y hasta 60 UIT, 0.6%; y más de 60 UIT, 1%. Afecta tanto a bienes urbanos (que incluyen terrenos en áreas urbanas, sus construcciones y estructuras complementarias) como a rústicos (que abarcan terrenos en zonas rurales destinados a fines agrícolas, ganaderos, forestales o de conservación).

b) Impuesto a la Alcabala (IA): Este tributo incide sobre las transferencias de propiedades inmobiliarias como un reflejo de la capacidad contributiva. La legislación ha fijado una tasa del 3%, que se calcula sobre el valor de la transferencia, siendo este no menor al autoavalúo y con una deducción de 10 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

c) Impuesto a la Propiedad Vehicular (IPV): Este tributo afecta al valor de los vehículos con una antigüedad mínima de 3 años, considerándolo como un indicador de la capacidad contributiva de los propietarios. Según la normativa vigente, se aplica una tasa del 1% sobre el valor del vehículo.

d) Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos: Este impuesto grava el valor de las entradas para eventos públicos no deportivos, considerándolo como un indicador de la capacidad contributiva de los asistentes. Conforme a la normativa actual, se han establecido diferentes tasas para distintos tipos de eventos: espectáculos taurinos (10% y 5%), carreras de caballos (15%), proyecciones cinematográficas (10%), conciertos musicales (0%), eventos folclóricos, teatro cultural, zarzuela, música clásica, ópera, opereta, ballet y circo (0%), y otros (10%).

e) Impuesto a los Juegos de alcance provincial: Este impuesto grava el valor de los premios otorgados en loterías y otros juegos de azar, como manifestación de la capacidad contributiva de los jugadores. La ley ha fijado una tasa del 10% sobre el valor de los premios.

g) Impuesto a los Juegos de alcance distrital: Este tributo grava los ingresos de las empresas que realizan actividades vinculadas a juegos, tales como bingos, sorteos, rifas, videos, pimball, entre otros, considerándolos como indicadores de la capacidad contributiva. Conforme a la legislación vigente, se ha establecido una tasa del 10% sobre los ingresos generados por estas empresas.

h) Impuesto a las Apuestas: Este impuesto grava los ingresos de las entidades que organizan eventos hípicas y otros eventos similares, como indicador de la capacidad contributiva de los involucrados. La normativa actual ha establecido una tasa del 12% para eventos hípicas y del 20% para otras actividades.

C.2 Las Contribuciones Municipales.

Según lo establecido en la mencionada Ley de Tributación Municipal, los Gobiernos Locales llevan a cabo la recaudación de la Contribución Especial de Obras Públicas. Este impuesto grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por parte de las Municipalidades. La normativa también especifica que las municipalidades deben calcular el monto de la contribución considerando el mayor valor que adquirirá la propiedad beneficiada por la obra municipal. Además, el Artículo 65 de la Ley de Tributación Municipal establece que "el cobro por contribución especial por obras públicas procederá exclusivamente cuando la

Municipalidad haya comunicado a los beneficiarios, previamente a la contratación y ejecución de la obra, el monto aproximado al que ascenderá la contribución".

C.3) Las Tasas Municipales.

Las autoridades locales obtienen ingresos mediante las siguientes tasas:

a) Las Tasas Municipales: Las municipalidades, como entidades públicas, se encargan de recaudar tasas a través de:

- i. Diversas tasas administrativas, establecidas de acuerdo con sus respectivos Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA). Estas tasas se refieren a diferentes servicios administrativos. A modo de ejemplo, podríamos mencionar las tasas por estacionamiento de vehículos o los derechos por transporte público.
- ii. Diversos procedimientos administrativos, también establecidos de acuerdo con sus respectivos TUPA.

b) Los Arbitrios Municipales: Se refiere al cobro de tasas especiales por la prestación de servicios públicos específicos por parte de las Municipalidades, tales como:

- i. Arbitrios de Limpieza Pública: Comprende dos tipos de servicios: barrido de calles y recolección de residuos sólidos. El primero comprende el servicio de barrido de espacios y vías de dominio público, así como el transporte y disposición final de los desechos sólidos; el segundo comprende la recolección de todo el material desechado como desperdicio o basura.
- ii. Arbitrios de Mantenimiento de Parques y Jardines: Involucra la tarificación de servicios destinados a la mejora, mantenimiento, recuperación e implementación de parques y jardines de uso y dominio público, así como la recolección de residuos de maleza, su transporte y disposición final.
- iii. Arbitrios de Serenazgo: Incluye el cobro de tarifas por servicios relacionados con el mantenimiento y la mejora de la vigilancia pública, la seguridad y la atención de emergencias, con el objetivo de asegurar la seguridad de la ciudadanía.

c) Las Licencias Municipales: Las autoridades locales también tienen la autoridad para otorgar autorizaciones para llevar a cabo diversas actividades. Este es el caso, por ejemplo, cuando las municipalidades emiten:

- i. Licencia de Construcción.
- ii. Licencias de Funcionamiento.
- iii. Licencias de ocupación de vía

D) Evasión del pago de tributos municipales.

Hernández (2010), afirma que la reducción de impuestos se refiere a la reducción o eliminación deliberada de un monto impositivo impuesto por un país, realizada por personas que están legalmente obligadas a cumplir con dichas obligaciones financieras. Este resultado se logra mediante acciones que contravienen las disposiciones legales. En consecuencia, la evasión fiscal tiene un objetivo distinto, mediante el empleo de medidas intencionadas para reducir los pagos o evadirlos por completo. En nuestro marco legal, estas acciones se clasifican como transgresiones asociadas a la evasión fiscal.

Ramirez & Nolazco (2016), afirman que el principal obstáculo para aumentar el gasto público reside en la exigua recaudación de impuestos, afirmando que Perú solo adquiere el 52,8% de su potencial. Esta deficiencia no puede atribuirse a exenciones u otros fenómenos asociados, sino más bien a la presencia prolongada de una importante evasión fiscal.

Aguilar (2021) concluye en su estudio titulado «El impacto de la evasión fiscal en la recaudación de ingresos de los comerciantes de abarrotes: el caso del Mercado Santa Celia en Cutervo en 2018» que se ha observado evasión fiscal entre los comerciantes de abarrotes del mercado de Santa Celia. Este fenómeno se atribuye a varios factores críticos, entre ellos una cultura tributaria limitada, la ausencia de seminarios de la SUNAT y la percepción de los comerciantes sobre las cargas tributarias excesivas. La identificación de este comportamiento informal se ve respaldada además por la evidencia de una disminución de las ganancias. De los 32 comerciantes encuestados, solo el 36% se declaró formal, mientras que la mayoría aún no ha regularizado su situación empresarial. Además, el 66% de estos comerciantes han estado operando de manera informal durante más de doce meses, y otro 9% aún se encuentra en las primeras etapas de sus actividades comerciales. Estos datos indican claramente que un número importante de comerciantes evaden sus obligaciones tributarias, lo que se traduce en una pérdida sustancial de ingresos fiscales.

La evasión del pago de tributos municipales, no solo genera morosidad en el contribuyente, sino que dificulta sincerar deudas por cobrar a efectos de elaborar los

estados financieros por parte del área contable, con el propósito de que la Entidad se pueda fijar metas materia de recaudación.

De otro lado la evasión en el pago genera la prescripción de deudas tributarias, configurándose como una pérdida para la Municipalidad Provincial de Bagua, ya que son deudas que no se pueden exigir su pago, por mencionar, muchos contribuyentes evaden pagar por concepto de limpieza pública, por desconocimiento o por desinterés, no teniendo en cuenta que la municipalidad ha invertido en bienes (combustible, lubricantes, movilidad) y servicios (personal, perifoneo) para el recojo de residuos sólidos domicilio por domicilio, ya que se trata de una contraprestación directa individualizada a cada predio de la ciudad de Bagua.

1.4. Formulación del problema

¿En qué medida un programa radial de cultura tributaria puede reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua?

1.5. Justificación e importancias del estudio

1.5.1. Justificación Teórica:

La teoría de contar con un medio radial de cultura tributaria para reducir la evasión de impuestos municipales es muy importante ya que nos permitirá concientizar a la población de la Provincia de Bagua sobre la importancia, beneficios y ventajas que obtendrán al contribuir con su Municipalidad, frente a trámites administrativos en las diversas Entidades Públicas y Privadas cuando se requiera.

1.5.2. Justificación Metodológica:

La elaboración y aplicación de un programa radial de cultura tributaria en la jurisdicción de la Municipalidad de Bagua contribuirá al pago de sus tributos, generando beneficios a la Institución como es el incremento de la recaudación municipal con la que se podrá ofrecer mejores servicios a la población de Bagua.

1.5.3. Justificación Social:

Al concientizar a la población de Bagua se contribuirá a la formalización de sus pequeñas y medianas empresas, sus propiedades y construcciones de inmuebles, así como el ordenamiento de la ciudad y

la población percibirá más y mejores servicios públicos de calidad para satisfacer sus necesidades.

1.6. Hipótesis

La implementación del programa radial de cultura tributaria se asocia con una disminución significativa en la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Elaborar la propuesta de un programa radial de cultura tributaria efectivo que reduzca la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre los tipos de impuestos municipales.
- Medir la percepción de los contribuyentes sobre el pago de impuestos municipales.
- Evaluar la valoración de los contribuyentes sobre la importancia de los impuestos municipales para financiar los servicios públicos.
- Medir la satisfacción de los contribuyentes sobre la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad.
- Diseñar un programa radial de cultura tributaria que sea efectivo para reducir la evasión del pago de tributos municipales, teniendo en cuenta los factores que influyen en la evasión.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de la investigación

2.1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación se centra en un enfoque cuantitativo para la recopilación de datos, con el propósito de realizar mediciones. Asimismo, busca esclarecer la existencia social desde una perspectiva externa y objetiva. El objetivo es lograr la precisión en la medición de indicadores sociales, con la intención de generalizar los resultados a las poblaciones.

En relación con el enfoque cuantitativo, Hernández (2010) sostiene que este enfoque es secuencial y probatorio, donde cada etapa precede a la siguiente sin omitir pasos importantes. El orden de las fases es estricto, aunque se permite la posibilidad de redefinir alguna de ellas. Comienza con la delimitación de un concepto, la formulación de objetivos y preguntas de investigación, la revisión exhaustiva de la literatura y la construcción de un marco teórico (Hernández, 2010, p.4).

Por otro lado, Hernández (2010) define la investigación descriptiva como un tipo de estudio que busca determinar las características, propiedades y límites de personas, grupos, comunidades, procesos u objetos que son objeto de análisis. Su propósito no es establecer relaciones entre variables, sino más bien recopilar información de manera independiente sobre definiciones o variables relacionadas con el fenómeno en cuestión (Hernández, 2010, p.80).

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), la investigación propositiva se centra en cómo las cosas deberían ser para lograr determinados objetivos y funcionar de manera efectiva. En el caso específico de este estudio descriptivo, se ha identificado una necesidad y se ha propuesto un programa radial para concientizar la cultura tributaria en los contribuyentes de la ciudad de Bagua.

2.1.2 Diseño de la investigación:

Se ha empleado un diseño de investigación de carácter no experimental, evitando someter los fenómenos a pruebas específicas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), la investigación no experimental implica la observación de los fenómenos tal como se presentan en su entorno natural,

con el objetivo de analizarlos posteriormente. El esquema utilizado en esta investigación se presenta de la siguiente manera:



Donde:

M: Es las muestras que se está observando: Contribuyentes.

O: Es la observación por desarrollar en la muestra: encuesta, observación.

P: Es la propuesta de especialidad: Programa radial de cultura tributaria

2.2 Población y muestra

Unidad de análisis. Población de la ciudad de Bagua

Población (N). Contribuyentes de la ciudad de Bagua. Total: 4,500

Muestra (n). Moradores del Sector Los Olivos

Total = 88

La muestra se ha obtenido a través de la fórmula que se muestra a continuación, teniendo en cuenta que la población de estudio es 4,500 contribuyentes, error probable de estimación el 5% y un nivel de confianza del 95%

N: 4,500;

e: 5%;

Z: nivel de confianza = 95%;

p: probabilidad a favor = 50%;

q: probabilidad en contra = 50%

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{Ne^2 + Z^2 p \cdot q}$$

2.3 Variables y operacionalización

Tabla 1.

Operacionalización de la Variable Independiente

Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
<p>Cultura Tributaria: Roca (2008) afirma: "Conjunto de Información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación".</p>	<p>Visión y Estrategia: Concientizar a la población de Bagua a través de charlas radiales con ponentes altamente capacitados en materia de tributación municipal.</p>	<p>Identificar el sector de la población que menos contribuye.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Entrevista
	<p>Perspectiva Financiera: Con la aplicación de la tesis se busca incrementar la recaudación municipal y brindar mejores servicios a la población.</p>	<p>Identificar el número de contribuyentes registrados por año y comparar ingresos municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de documentos en administración tributaria.
	<p>Perspectiva del Contribuyente: los contribuyentes son conscientes de contribuir con su municipalidad en donde recibirá una atención de calidad.</p>	<p>Identificar el número de personas que han formalizado el funcionamiento de sus pequeñas y medianas empresas y han declarado sus predios en la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Entrevistas • Revisión de documentos en administración tributaria.
<p>Perspectiva Interna: Plantear incentivos para la población que ha</p>	<p>Identificar el número de propiedades que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Entrevistas 	

Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos
	<p>cancelado sus tributos o ha formalizado sus negocios.</p> <p>Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento: desarrollar un programa interactivo con la presencia de contribuyentes invitados día a día para medir sus conocimientos respecto a tributar.</p>	<p>encuentran formalizadas respecto a la obtención de sus documentos e instrumentos públicos.</p> <p>Indagar a la población cual es la radio de su preferencia y en que horarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de documentos en administración tributaria, ordenanzas municipales. • Encuestas

Tabla 2.

Operacionalización de la Variable Dependiente:

Variable Dependiente	Dimensión	Indicador	Pregunta	Categoría	Técnica	Fuente	Ítem
Evasión del pago de tributos municipales: Hernández (2010) afirma: La evasión tributaria se define como la supresión o reducción de una obligación tributaria dentro del territorio de un país, llevada a cabo por aquellos legalmente obligados a cumplirla. Este resultado se alcanza a través de conductas que transgreden disposiciones legales. En este	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a los sectores de la ciudad. • Solicitar el padrón de contribuyentes por sectores a la municipalidad. 	¿Cómo saber el número de contribuyentes morosos?	cuantitativo	Encuesta	Población de Bagua	4
	Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar el padrón de contribuyentes general por años. • Solicitar a la municipalidad el reporte de ingresos mensuales. • Elaborar cuadros comparativos. 	¿Cómo saber el número de contribuyentes y cuanto es la recaudación tributaria?	cuantitativo	Revisión y análisis de documentos	Municipalidad	1

Variable Dependiente	Dimensión	Indicador	Pregunta	Categoría	Técnica	Fuente	Ítem
contexto, la evasión tributaria se considera un propósito, y los medios para lograrlo engloban todos los actos dolosos empleados con el objetivo de pagar menos o incluso eludir por completo dichas obligaciones. En nuestra legislación estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal.	Valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar a los negocios para verificar si cuenta con licencia de funcionamiento. • Indagar porque no pueden tramitar su licencia. 	¿Existen facilidades para el contribuyente?	cualitativo	Entrevista	Municipalidad	2
	Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Visitar a los domicilios y verificar si cuentan con título de propiedad y licencia de construcción. • Indagar porque no es posible obtener los instrumentos públicos. 	¿Cuál es el problema para formalizarse?	cualitativo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Análisis de documentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Población de Bagua • Municipalidad 	3

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

- ✓ **Revisión:** se analizó las ordenanzas municipales y documentos para conocer las facilidades y barreras que existen para contribuir. Instrumento fue la hoja de cotejo.
- ✓ **Encuesta:** se encuestó a la población para medir qué tanto conocen de tributos. Se utilizó el cuestionario.
- ✓ **Observación:** se observó a los trabajadores del área de administración tributarias para conocer la forma en que brindan el servicio a la población. Se utilizó la ficha de observación.

2.5 Procedimiento de análisis de datos

La metodología se basa en el modelo Lógico Inductivo e Hipotético deductivo, por las siguientes razones:

- ✓ Mayor integración de hipótesis con resultados.
- ✓ Mejor aplicación de métodos y técnicas.
- ✓ Porque los resultados pueden ser comprobados.

Para el análisis estadístico e interpretación de datos, la información obtenida fue organizada a través del programa de Microsoft Excel, luego para llegar a las conclusiones se ha considerado el porcentaje mayor de cada una de las interrogantes planteadas en la encuesta realizada a 88 personas del sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

2.6 Criterios éticos

Se considerarán los criterios éticos establecidos por Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012) como pautas fundamentales para llevar a cabo esta investigación. A continuación, se detallan estos criterios:

- **Consentimiento informado.** - Los participantes mostraron su consentimiento para participar como informantes y demostraron su comprensión de sus derechos y responsabilidades, lo que garantiza la relevancia y validez de los datos obtenidos.
- **Confidencialidad.** - Se les aseguró la confidencialidad y protección de su identidad como contribuyentes significativos a la investigación, lo que garantizó la anonimidad de los datos recopilados.

2.7 Criterios de rigor científico:

De acuerdo con Quero (2010), la confiabilidad se refiere a la consistencia y precisión de una evaluación o herramienta de medición, y puede manifestarse de diferentes maneras al ser medida o estimada. Estas manifestaciones incluyen coeficientes de precisión, estabilidad, equivalencia, homogeneidad o consistencia interna, pero comparten la característica común de ser diferentes coeficientes de correlación (p.249).

Para evaluar la confiabilidad de las herramientas de medición de las variables del programa radial y cultura tributaria se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach. Cabe mencionar que cada encuesta realizada a los escolares se llevó a cabo de manera anónima para garantizar su seguridad.

III. RESULTADOS

3.1 Objetivo 1: Determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre los tipos de tributos municipales.

Tabla 3.

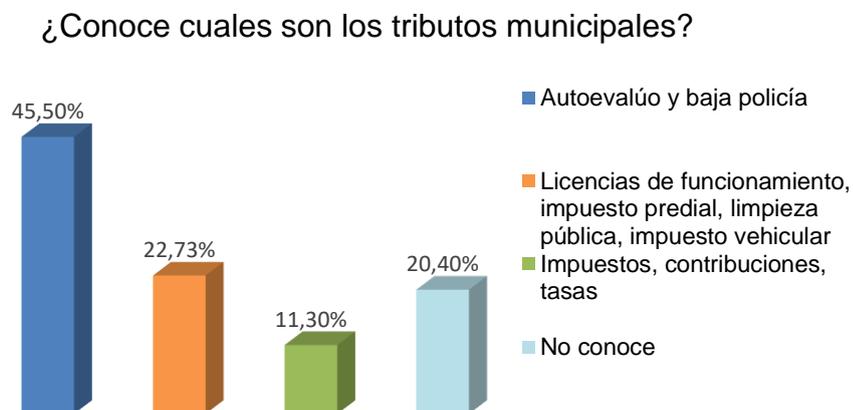
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Conoces cuáles son los tributos municipales?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Autoevalúo y baja policía	40	45,5%
Licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública, impuesto vehicular	20	22,73%
Impuestos, contribuciones, tasas	10	11,36%
No conoce	18	20,45%
T O T A L	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 1

¿Conoces cuales son los tributos municipales?



Interpretación: Los resultados revelan una diversidad en el nivel de conocimiento sobre los tributos municipales entre los encuestados. Mientras que un porcentaje significativo (45,5%) demostró un entendimiento considerable al identificar los impuestos como autoevalúo y baja policía, otro grupo (22,73%) mostró un conocimiento moderado al mencionar algunos impuestos específicos, como licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública y impuesto vehicular. Sin

embargo, un porcentaje notable (20,45%) admitió no tener conocimiento sobre los tributos municipales, lo que indica una necesidad potencial de mejorar la educación y concienciación sobre estos impuestos en la comunidad. Además, un pequeño porcentaje (11,36%) proporcionó respuestas generales relacionadas con impuestos, contribuciones y tasas, sugiriendo un conocimiento limitado o una comprensión general de los tributos municipales sin especificar tipos específicos de impuestos.

Tabla 4.

Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Tu casa o tu solar está registrado en la municipalidad?

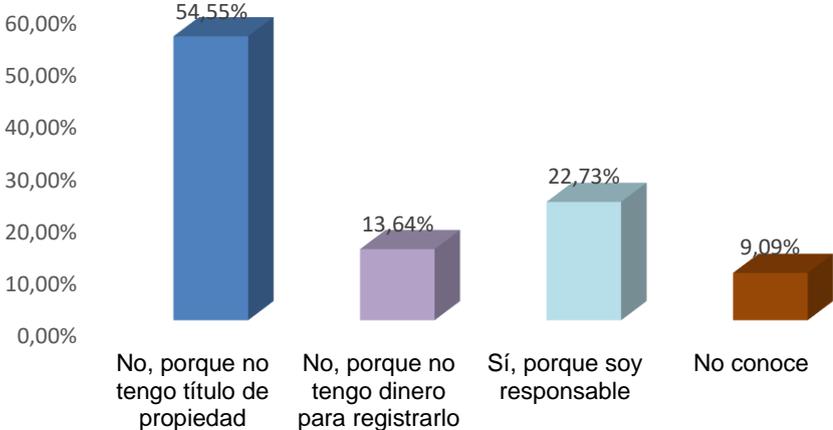
DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
No, porque no tengo título de propiedad	48	54,55%
No, porque no tengo dinero para registrarlo	12	13,64%
Sí, porque soy responsable	20	22,73%
No conoce	8	9,09%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 2.

¿Tu casa o tu solar está registrado en la municipalidad?

¿Tu casa o tu solar está registrado en la municipalidad?



Interpretación: Según los hallazgos, la mayoría de los participantes (54,55%) indicaron que su casa o solar no está registrado en la municipalidad debido a la falta de un título de propiedad, lo que sugiere una falta de documentación legal como barrera para el registro. Además, un porcentaje significativo (13,64%) mencionó la falta de recursos financieros como razón para no registrar su propiedad. Sin embargo, un grupo considerable (22,73%) afirmó que su propiedad está registrada en la municipalidad debido a su responsabilidad como propietario. Por otro lado, un pequeño porcentaje (9,09%) admitió no conocer si su propiedad está registrada, lo que podría indicar una falta de información o comprensión sobre el proceso de registro en la municipalidad.

Tabla 5.

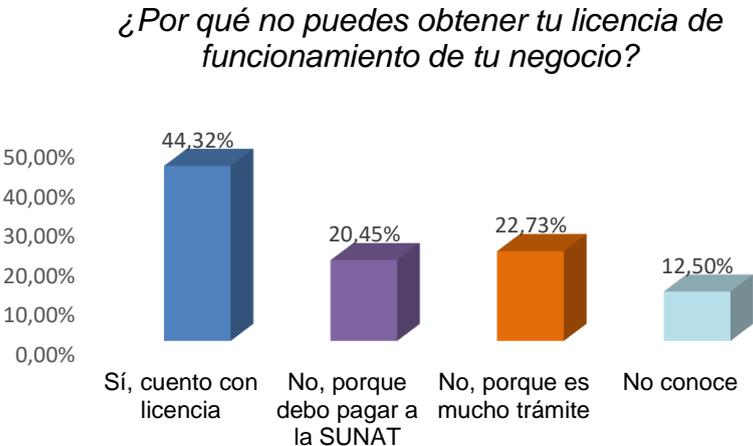
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Porque no puedes obtener tu licencia de funcionamiento de tu negocio?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sí, cuento con licencia	39	44,32%
No, porque debo pagar a la SUNAT	18	20,45%
No, porque es mucho trámite	20	22,73%
No conoce	11	12,50%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 3.

¿Por qué no puedes obtener tu licencia de funcionamiento de tu negocio?



Interpretación: Los resultados indican que un porcentaje significativo de los encuestados (44,32%) confirmó que cuentan con licencia de funcionamiento para sus negocios, lo que sugiere un nivel considerable de cumplimiento con los requisitos de licencia. Además, una proporción notable de encuestados (20,45%) expresó que no pueden obtener la licencia debido a la obligación de pagar a la SUNAT, lo que señala posibles dificultades financieras o preocupaciones relacionadas con los impuestos. Asimismo, otro grupo (22,73%) mencionó que no obtiene la licencia debido a la complejidad del proceso de trámite, lo que sugiere posibles obstáculos burocráticos o administrativos. Por otro lado, un pequeño porcentaje (12,5%) admitió no tener conocimiento sobre las razones que impiden obtener la licencia de funcionamiento, lo que podría indicar una falta de información o comprensión sobre los requisitos y el proceso de obtención de la licencia.

3.2 Objetivo 2: Medir la percepción de los contribuyentes sobre el pago de impuestos municipales.

Tabla 6.

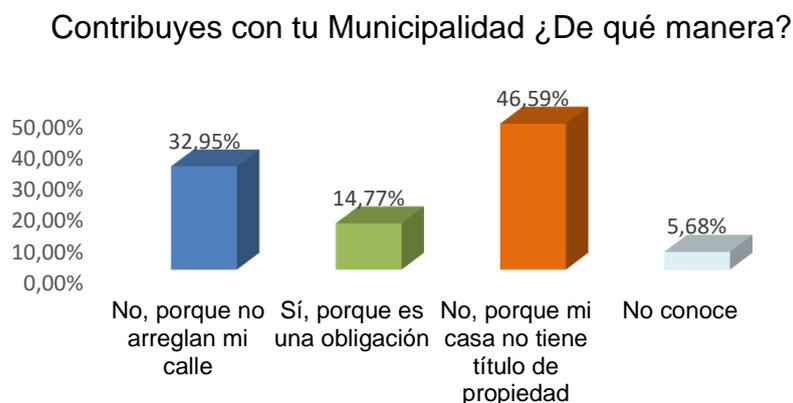
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta Contribuyes con tu Municipalidad, ¿de qué manera?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
No, porque no arreglan mi calle	29	32,95%
Sí, porque es una obligación	13	14,77%
No, porque mi casa no tiene título de propiedad	41	46,59%
No conoce	5	5,68%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 4

Contribuyes con tu Municipalidad, ¿De qué manera?



Interpretación: Los resultados indican una proporción significativa de encuestados (46,59%) no contribuye con su municipalidad debido a la falta de título de propiedad de su vivienda, lo que sugiere que la falta de documentación legal es un obstáculo para su participación en los impuestos municipales. Además, otro grupo considerable (32,95%) expresó que no contribuye porque las autoridades municipales no han realizado mejoras en su calle, lo que refleja una preocupación por la falta de servicios o infraestructura adecuada en su comunidad. Un porcentaje más pequeño de encuestados (14,77%) contribuye con la municipalidad considerándolo como una obligación, indicando un sentido de responsabilidad cívica. Por otro lado, un pequeño porcentaje (5,68%) admitió no estar al tanto de cómo contribuir con la municipalidad, lo que podría indicar una falta de información sobre las formas de participación y contribución local.

Tabla 7.

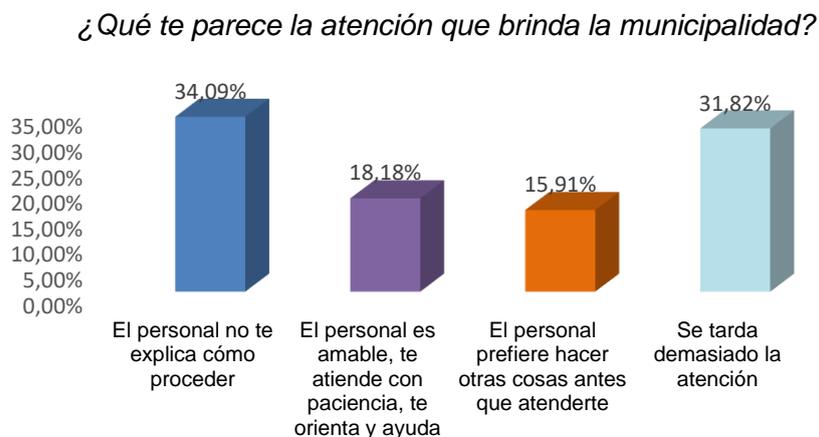
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Qué te parece la atención que brinda la municipalidad?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
El personal no te explica cómo proceder	30	34,09%
El personal es amable, te atiende con paciencia, te orienta y ayuda	16	18,18%
El personal prefiere hacer otras cosas antes que atenderte	14	15,91%
Se tarda demasiado la atención	28	31,82%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 5.

¿Qué te parece la atención que brinda la municipalidad?



Interpretación: Los hallazgos demuestran que una proporción considerable de los participantes (34,09%) considera que el personal de la municipalidad no proporciona una explicación clara sobre cómo proceder, lo que sugiere una posible falta de comunicación efectiva o orientación insuficiente para los ciudadanos. Además, otro grupo significativo (31,82%) expresó su preocupación por la demora en la atención, lo que indica una percepción de ineficiencia en el proceso de servicio. Por otro lado, un porcentaje considerable (15,91%) señaló que el personal prefiere ocuparse de otras tareas antes que atender, lo que podría indicar posibles deficiencias en la priorización y la gestión de las demandas de atención. No obstante, un grupo menor de encuestados (18,18%) apreció la amabilidad, paciencia y orientación proporcionada por el personal de la municipalidad.

3.3 Objetivo 3: Evaluar la valoración de los contribuyentes sobre la importancia de los impuestos municipales para financiar los servicios públicos.

Tabla 8.

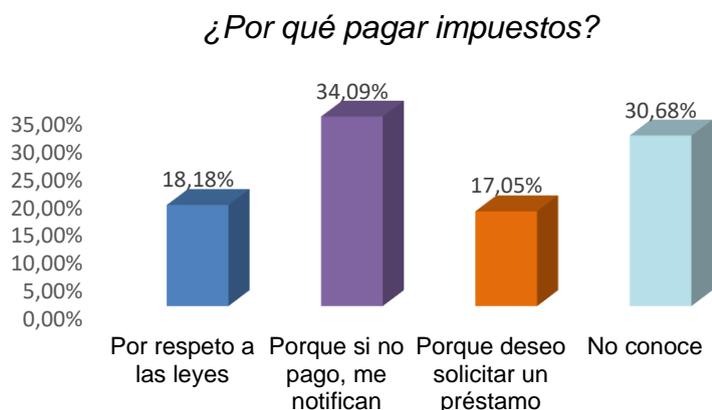
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Por qué pagar impuestos?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Por respeto a las leyes	16	18,18%
Porque si no pago, me notifican	30	34,09%
Porque deseo solicitar un préstamo	15	17,05%
No conoce	27	30,68%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 6.

¿Por qué pagar impuestos?



Interpretación: Según los resultados, una proporción considerable de encuestados (34,09%) indicó que paga impuestos principalmente debido al temor a las notificaciones de impago, lo que sugiere una motivación basada en evitar consecuencias legales o sanciones. Además, otro grupo significativo (30,68%) admitió no conocer las razones para pagar impuestos, lo que señala una posible falta de comprensión o conciencia sobre la importancia de la contribución fiscal. Al mismo tiempo, un porcentaje considerable (18,18%) mencionó el respeto a las leyes como motivo para pagar impuestos, reflejando una actitud de cumplimiento cívico y legal. Por otro lado, un grupo más pequeño de encuestados (17,05%) expresó el deseo de solicitar un préstamo como razón para pagar impuestos, lo que sugiere una comprensión de la importancia de la regularidad fiscal para fines financieros.

Tabla 9.

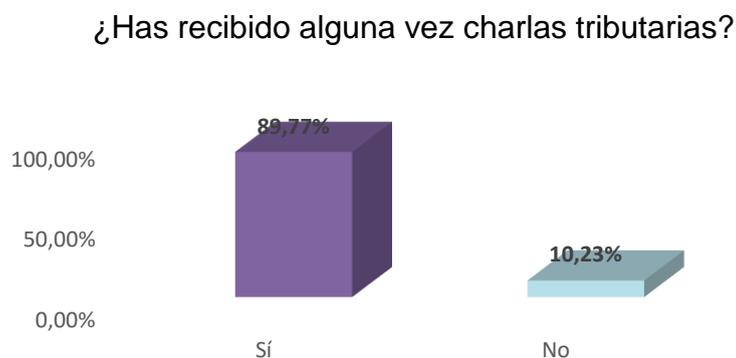
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Has recibido alguna vez charlas tributarias?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sí	79	89.77%
No	9	10.23%
T O T A L	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 6.

¿Has recibido alguna vez charlas tributarias?



Interpretación: Según los resultados, la gran mayoría de los encuestados (89,77%) han recibido charlas tributarias en algún momento, lo que sugiere que existe cierta exposición a la educación y concienciación tributaria en la comunidad. Por otro lado, un pequeño porcentaje de encuestados (10,23%) indicó no haber recibido este tipo de charlas, lo que podría señalar posibles brechas en la difusión de información y educación tributaria en la comunidad.

Tabla 10.

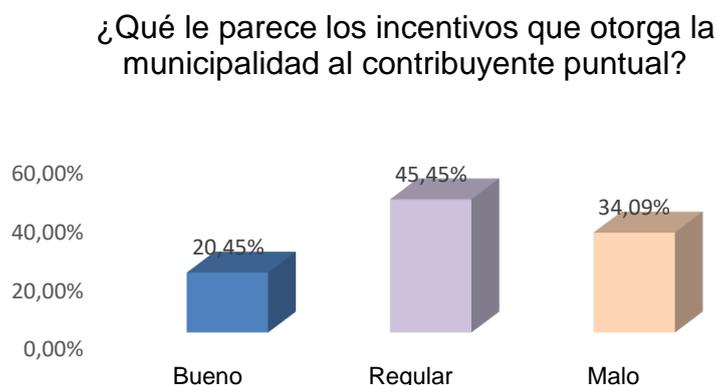
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Qué le parece los incentivos que otorga la municipalidad al contribuyente puntual?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Bueno	18	20.45%
Regular	40	45.45%
Malo	30	34.09%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 8.

¿Qué le parece los incentivos que otorga la municipalidad al contribuyente puntual?



Interpretación: Los resultados indican que una proporción notable de los participantes de la encuesta (45,45%) considera que los incentivos otorgados por la municipalidad al contribuyente puntual son regulares, lo que sugiere una percepción neutral o ambivalente hacia los incentivos existentes. Sin embargo, un porcentaje considerable (34,09%) califica los incentivos como malos, lo que indica una insatisfacción con los programas o beneficios ofrecidos a los contribuyentes cumplidos. Además, un grupo más pequeño de encuestados (20,45%) opinó que los incentivos son buenos, lo que refleja una percepción positiva en cuanto a los esfuerzos de la municipalidad por premiar el cumplimiento puntual.

3.4 Objetivo 4: Medir la satisfacción de los contribuyentes sobre la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad.

Tabla 11.

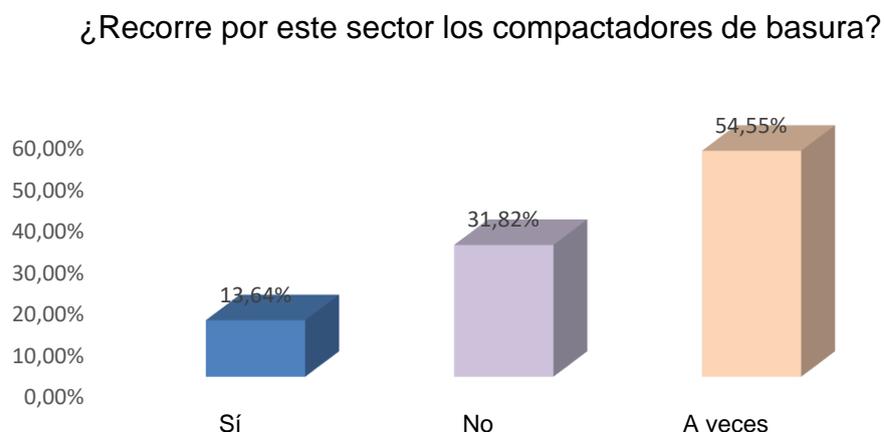
Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Recorre por este sector los compactadores de basura?

DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sí	12	13.64%
No	28	31.82%
A veces	48	54.55%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 9.

¿Recorre por este sector los compactadores de basura?



Interpretación: Los resultados revelan que la mayoría de los participantes (54,55%) indicó que los compactadores de basura recorren el sector solo a veces, lo que sugiere una falta de regularidad en el servicio de recolección de basura en la zona. Además, un porcentaje considerable (31,82%) expresó que los compactadores de basura no recorren el sector, lo que refleja una preocupación por la falta de acceso a este servicio. Por otro lado, un número menor de encuestados (13,64%) afirmó que los compactadores de basura recorren el sector, lo que sugiere una percepción limitada de la regularidad del servicio.

3.5 Objetivo 5: Diseñar un programa radial de cultura tributaria que sea efectivo para reducir la evasión del pago de tributos municipales, teniendo en cuenta los factores que influyen en la evasión.

Tabla 12.

Resultados de la encuesta con respecto a la pregunta ¿Te gustaría que exista un programa radial dedicado a concientizar a la población

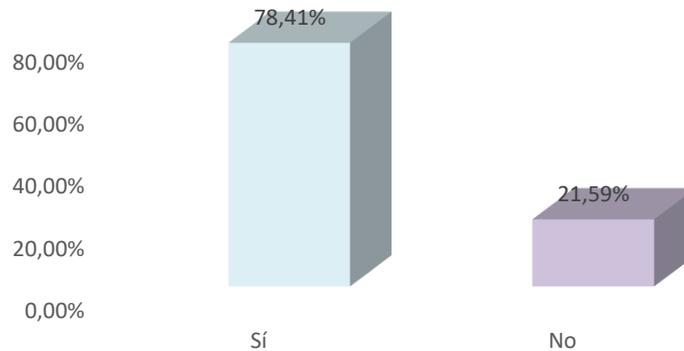
DETALLE	CANTIDAD	PORCENTAJE
Sí	69	78.41%
No	19	21.59%
TOTAL	88	100,00%

Fuente: Encuesta aplicada a los pobladores del Sector Los Olivos de la ciudad de Bagua.

Figura 7.

¿Te gustaría que exista un programa radial dedicado a concientizar a la población?

¿Te gustaría que exista un programa radial dedicado a concientizar a la población referente a tributos?



Interpretación: Los hallazgos sugieren que una abrumadora mayoría de los encuestados (78,41%) expresó interés en la creación de un programa radial dedicado a concientizar a la población en cuanto a los tributos, lo que refleja un deseo de recibir información y educación sobre cuestiones tributarias a través de este medio de comunicación. Por otro lado, un porcentaje más pequeño de encuestados (21,59%) manifestó que no le gustaría que exista dicho programa radial, lo que podría indicar una falta de interés o preferencia por otros métodos de comunicación.

IV. DISCUSIÓN

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre los tipos de impuestos municipales.

Este primer resultado subraya la necesidad de mejorar la educación y la concienciación sobre los tributos municipales en la comunidad de Bagua. Si bien es alentador ver que un porcentaje significativo de encuestados tiene un entendimiento considerable de ciertos impuestos, existe una clara falta de conocimiento en una proporción notable de la población encuestada. Esto sugiere una brecha en la difusión de información y educación fiscal en la ciudad. La falta de conocimiento específico en un porcentaje considerable de encuestados sugiere la importancia de programas educativos más claros y accesibles, así como de campañas de concientización que se centren en los diferentes tipos de impuestos municipales y sus implicaciones para la comunidad. Mejorar la educación y la comprensión de los ciudadanos sobre los impuestos puede fortalecer su capacidad para contribuir de manera más efectiva al desarrollo y bienestar de la comunidad local. Esta discusión se relaciona con lo mencionado por Rubio (2015), la gestión municipal, no asume un rol de concientización, ni de facilitación para captar mayores agentes tributarios, el microempresario ve una excesiva carga burocrática en la formalización y, de hecho, le es más fácil continuar informalmente. Por su parte Carrillo (2020) concluye que la cultura tributaria no se logra de la noche a la mañana y que para mejorar esta situación es necesario un proceso educativo que contribuya a crear conciencia sobre la importancia y necesidad de cumplir con el pago de los tributos.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Medir la percepción de los contribuyentes sobre el pago de impuestos municipales.

La falta de documentación legal, como el título de propiedad, emerge como un factor crítico que obstaculiza la participación tributaria, destacando la necesidad de programas de regularización de la tenencia de la tierra y de educación legal para facilitar la formalización de la propiedad y promover una mayor inclusión en el sistema tributario. Además, la preocupación expresada por la falta de mejoras en la infraestructura local subraya la importancia de una planificación y ejecución más

efectiva de proyectos de desarrollo por parte de las autoridades municipales, lo que podría fortalecer la confianza de la comunidad en el valor de sus contribuciones. Asimismo, Chujutalli y Ormeño (2020), concluye que el contribuyente del distrito de Rímac desconoce, en su mayoría, la existencia de algún beneficio por el pago puntual del impuesto predial. Asimismo, las estrategias propuestas se caracterizaron por ser duraderas y relevantes para los contribuyentes, generando repercusión en terceras personas.

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Evaluar la valoración de los contribuyentes sobre la importancia de los impuestos municipales para financiar los servicios públicos.

La presencia de un porcentaje considerable de encuestados motivados por el temor a las repercusiones legales destaca la importancia de mejorar la comunicación y la educación sobre las obligaciones fiscales para disminuir la percepción de los impuestos como una imposición coercitiva. La falta de conocimiento sobre la importancia de la contribución fiscal sugiere la necesidad de programas educativos que resalten el papel vital de los impuestos en el desarrollo comunitario y el bienestar general. En esa misma línea lo mencionado por Gunsha (2016), esto sugiere que varios sectores aún no comprenden completamente el valor del cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias. En respuesta a estos hallazgos, se propone la creación del "Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria" con el objetivo de mejorar el nivel de conciencia tributaria mediante la implementación de acciones específicas.

OBJETIVO ESPECIFICO 4: Medir la satisfacción de los contribuyentes sobre la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad.

La discusión de estos resultados pone de relieve la necesidad crítica de mejorar el servicio de recolección de basura en la comunidad de Bagua. La falta de regularidad en la recolección de residuos, como se percibe por más de la mitad de los encuestados, subraya la importancia de implementar programas de recolección más eficientes y programados con mayor regularidad. La preocupación expresada por un porcentaje significativo de encuestados que indicaron la ausencia de compactadores de basura en sus áreas refleja la urgencia de abordar las deficiencias en la cobertura del servicio y mejorar la accesibilidad general a la recolección de basura. En esa línea

Pinedo (2020), determinó que las variables tienen una relación directa, especificando que el sentido de responsabilidad y cumplimiento de sus obligaciones tributarias se encuentra entre el nivel medio y bajo.

OBJETIVO ESPECIFICO 5: Diseñar un programa radial de cultura tributaria que sea efectivo para reducir la evasión del pago de tributos municipales, teniendo en cuenta los factores que influyen en la evasión.

La discusión de estos resultados resalta la importancia de considerar la implementación de un programa radial dedicado a la concientización tributaria, ya que la gran mayoría de los encuestados mostró un interés significativo en este enfoque de comunicación. Este hallazgo sugiere que un programa radial podría ser una herramienta valiosa para difundir información educativa sobre cuestiones tributarias y promover una mayor conciencia fiscal en la comunidad de Bagua. En esa línea Cajusol (2019), los resultados a los que arribaron fue que en la mayoría los contribuyentes no pagan sus impuestos por razones de desconocimiento de la ley tributaria y, en especial, porque la entidad pública no cuenta con personal capacitado para la recaudación de impuestos.

V. APORTE PRACTICO

Propuesta del Programa Radial: "Bagua Tributa con Responsabilidad"

1. Objetivo General:

Promover la cultura tributaria en la ciudad de Bagua para reducir la evasión de tributos municipales y aumentar la recaudación fiscal de manera justa y equitativa.

2. Objetivos Específicos:

- Educar a la población sobre la importancia de los tributos municipales en el desarrollo de la ciudad.
- Informar sobre los diferentes tipos de tributos y cómo se utilizan en proyectos locales.
- Sensibilizar a los contribuyentes sobre las consecuencias de la evasión fiscal y la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Facilitar el acceso a información relevante sobre procedimientos y plazos para el pago de tributos municipales.

3. Estrategias

Las estrategias a aplicar en la propuesta "Bagua Tributa con Responsabilidad" son fundamentales para alcanzar los objetivos planteados. Aquí te presento algunas estrategias clave que pueden ser implementadas:

Educación y Concienciación Continua:

Estrategia: Ofrecer información clara y educativa en cada episodio del programa para que los contribuyentes comprendan la importancia de los tributos municipales y cómo estos benefician a la comunidad.

Acciones:

- Presentar casos reales y ejemplos concretos de cómo los tributos se utilizan en proyectos locales.
- Explicar las consecuencias de la evasión fiscal en términos de servicios públicos y desarrollo local.
- Responder preguntas frecuentes de los oyentes y abordar mitos comunes sobre los impuestos.

Participación Activa de la Audiencia:

Estrategia: Involucrar a la comunidad en el programa para fomentar la participación y el compromiso.

Acciones:

- Invitar a los oyentes a llamar en vivo para hacer preguntas y expresar sus opiniones.
- Organizar concursos o actividades interactivas relacionadas con la cultura tributaria.
- Crear un espacio en redes sociales para discutir temas tributarios y recibir comentarios de la audiencia.

Alianzas Estratégicas:

Estrategia: Colaborar con instituciones locales, empresas y líderes comunitarios para fortalecer el programa y aumentar su alcance.

Acciones:

- Buscar patrocinadores locales que puedan proporcionar recursos financieros o en especie.
- Invitar a expertos tributarios, funcionarios municipales y líderes comunitarios como invitados especiales en el programa.
- Trabajar en conjunto con la municipalidad para coordinar esfuerzos de recaudación y educación.

Evaluación y Adaptación Constante:

Estrategia: Medir el impacto del programa de manera regular y ajustar las estrategias en función de los resultados.

Acciones:

- Realizar encuestas periódicas a la audiencia para recopilar retroalimentación.
- Analizar las estadísticas de audiencia y participación en redes sociales.
- Realizar reuniones de retroalimentación con el equipo de trabajo y colaboradores para identificar áreas de mejora.

Promoción y Difusión Efectiva:

Estrategia: Utilizar diversos canales de comunicación para promocionar el programa y llegar a un público más amplio.

Acciones:

- Anunciar el programa en emisoras de radio locales y redes sociales.
- Colocar vallas publicitarias estratégicas en la ciudad para aumentar la visibilidad.
- Crear contenido promocional atractivo, como videos cortos y publicaciones en redes sociales.

Sostenibilidad y Continuidad:

Estrategia: Planificar la continuidad del programa a largo plazo para que la cultura tributaria se mantenga en el tiempo.

Acciones:

- Establecer un cronograma a largo plazo para la emisión del programa.
- Buscar fuentes de financiamiento sostenible, como patrocinadores a largo plazo o donaciones de empresas comprometidas con la comunidad.
- Capacitar a un equipo local para que pueda continuar con la producción y transmisión del programa en el futuro.

4. Actividades y Cronograma**Mes 1 - Preparación y Planificación:****Semana 1:**

- Establecer un equipo de trabajo que incluya a expertos en temas tributarios y comunicación.
- Definir el formato del programa radial (duración, frecuencia, estilo, etc.).
- Realizar un análisis de audiencia para comprender las necesidades y preferencias de la población.

Semana 2:

- Identificar y contactar a posibles patrocinadores o aliados para el programa.
- Diseñar el logotipo y el lema del programa.
- Establecer un presupuesto inicial.

Mes 2 - Producción del Programa:**Semana 1:**

- Preparar el guion y el contenido de los primeros episodios.
- Realizar pruebas técnicas de sonido y grabación.
- Reclutar locutores y expertos invitados.

Semana 2:

- Grabar y producir los primeros episodios.
- Desarrollar material de apoyo (folletos, infografías, etc.) para su distribución en la ciudad.

Mes 3 - Lanzamiento y Difusión:**Semana 1:**

- Lanzar oficialmente el programa radial "Bagua Tributa con Responsabilidad".
- Promocionar el programa en redes sociales, medios locales y mediante vallas publicitarias en la ciudad.

Semana 2:

- Iniciar la transmisión regular del programa en una estación de radio local.
- Programar entrevistas con autoridades municipales y expertos tributarios para los primeros episodios.

Meses 4-6 - Desarrollo del Programa:**Semanas 1-8:**

- Emitir episodios semanales con temas relacionados con los tributos municipales, sus beneficios y consecuencias.
- Fomentar la participación de la audiencia a través de llamadas telefónicas y redes sociales.
- Realizar campañas de concientización sobre la importancia del pago puntual de los tributos.

Mes 7 - Evaluación y Ajustes:**Semana 1:**

- Evaluar el impacto del programa mediante encuestas y análisis de audiencia.
- Identificar áreas de mejora y realizar ajustes en el contenido y el formato del programa.

Mes 8 - Cierre y Conclusiones:**Semana 1:**

- Realizar un episodio final para resumir los logros y aprendizajes del programa.
- Agradecer a la audiencia, patrocinadores y colaboradores.

5. Recursos Humanos**Coordinador del Programa:**

- Responsable de la planificación general y supervisión del programa.
- Coordinación de actividades y colaboradores.

- Interacción con patrocinadores y aliados.

Productor Ejecutivo:

- Encargado de la producción de los episodios del programa.
- Desarrollo del contenido, guiones y agenda de los episodios.
- Coordinación de la logística de grabación y edición.

Locutor o Presentador Principal:

- La voz principal del programa.
- Presentación de los episodios y moderación de las discusiones.
- Habilidad en comunicación y locución.

Expertos Tributarios:

- Profesionales con conocimientos en temas tributarios y fiscales.
- Participación como invitados o colaboradores para proporcionar información precisa y experta.

Coordinador de Redes Sociales:

- Encargado de gestionar las redes sociales del programa.
- Publicación de contenido promocional y de interacción con la audiencia.
- Respuesta a preguntas y comentarios de los oyentes en línea.

Responsable de Promoción y Relaciones Públicas:

- Encargado de promocionar el programa y gestionar las relaciones públicas.
- Coordinación de la publicidad en medios locales y vallas publicitarias.
- Contacto con medios de comunicación y organizaciones locales.

Especialista en Evaluación y Análisis:

- Responsable de medir el impacto del programa y analizar datos.
- Realización de encuestas y análisis de audiencia.
- Generación de informes de rendimiento y recomendaciones de mejora.

Equipo de Producción Técnica:

- Ingenieros de sonido y técnicos de grabación.
- Encargados de asegurar la calidad técnica de los episodios.
- Edición de audio y producción de efectos sonoros.

Colaboradores Voluntarios:

- Personas de la comunidad que puedan aportar historias locales, opiniones y experiencias.
- Participación en llamadas telefónicas en vivo y debates.

- Estudiantes de las Universidades e institutos superiores existentes en la ciudad.

Personal de Apoyo Administrativo:

- Personal de apoyo para tareas administrativas, como coordinación de horarios, logística y administración de presupuesto.

6. Presupuesto

Categoría	Gastos Estimados (S/.)
Gastos de Producción	
- Equipo de grabación y edición de sonido	S/. 2,000
- Honorarios de locutores y expertos invitados	S/. 2,000
- Material de grabación	S/. 500
Promoción y Publicidad	
- Publicidad en radio local	S/. 1,000
- Diseño y producción de vallas publicitarias	S/. 1,000
- Material promocional	S/. 500
- Publicidad en redes sociales	S/. 500
Personal y Colaboradores	
- Honorarios para el coordinador del programa	S/. 2,000
- Honorarios para el productor ejecutivo	S/. 2,000
- Honorarios para el coordinador de redes sociales	S/. 1,000
- Honorarios para el especialista en evaluación y análisis	S/. 1,500
- Colaboradores voluntarios (trabajo no remunerado)	S/. 0
Gastos Administrativos	
- Oficina y suministros	S/. 1,500
- Teléfono, internet y servicios básicos	S/. 1,200
Costos de Transmisión	
- Alquiler de espacio en emisora de radio local	S/. 2,000
Capacitación y Formación	
- Talleres y capacitación para el equipo	S/. 1,000
Reserva para Contingencias	
- 10% del presupuesto total para imprevistos	S/. 1, 200
Total, del Presupuesto Estimado	S/. 20,900

7. Beneficiarios

Los beneficiarios del programa radial "Bagua Tributa con Responsabilidad" son diversos y pueden incluir a diferentes grupos de personas y entidades que se ven afectadas de manera positiva por el programa. Aquí se detallan los posibles beneficiarios:

La Comunidad de Bagua:

Los residentes de Bagua son beneficiarios directos del programa, ya que recibirán educación y concienciación sobre la importancia de los tributos municipales y cómo estos impactan en el desarrollo de la ciudad. El programa les brindará información útil para cumplir con sus obligaciones tributarias y comprender mejor cómo se utilizan los fondos recaudados en proyectos locales.

La Municipalidad de Bagua:

La municipalidad se beneficiará al aumentar la recaudación de impuestos municipales, lo que proporcionará recursos adicionales para financiar proyectos y servicios públicos en la ciudad. También se beneficiará de una mayor participación y colaboración de la comunidad en asuntos fiscales.

Empresas Locales y Comerciantes:

Las empresas locales se benefician de un entorno más estable y próspero en la ciudad, ya que una mejor recaudación de impuestos municipales puede traducirse en una infraestructura mejorada y servicios públicos que atraen a más clientes y oportunidades de negocio.

Patrocinadores y Aliados:

Las empresas que patrocinan el programa obtienen visibilidad y reconocimiento en la comunidad por su apoyo a una iniciativa de educación y responsabilidad cívica. También pueden beneficiarse del aumento de la reputación de marca al respaldar proyectos comunitarios.

Expertos Tributarios y Colaboradores Voluntarios:

Los expertos tributarios y los colaboradores voluntarios pueden aumentar su perfil y reconocimiento profesional al participar en el programa. También contribuyen a la

educación y el empoderamiento de la comunidad en asuntos fiscales.

Medios de Comunicación Local:

Las emisoras de radio locales y otros medios de comunicación que transmiten el programa pueden aumentar su audiencia y relevancia en la comunidad al ofrecer contenido informativo y educativo sobre temas tributarios.

Líderes Comunitarios:

Los líderes comunitarios pueden utilizar el programa como una herramienta para promover la educación tributaria en sus respectivas comunidades y fomentar la participación cívica.

Instituciones Educativas:

Las instituciones educativas, como escuelas y colegios, pueden incorporar el programa en su plan de estudios o actividades extracurriculares para brindar a los estudiantes una comprensión más profunda de los asuntos fiscales y la ciudadanía responsable.

Organizaciones de la Sociedad Civil:

Las organizaciones locales que trabajan en temas relacionados con la justicia social y el desarrollo comunitario pueden colaborar con el programa para promover la conciencia tributaria y la responsabilidad cívica.

8. Evaluación

La fase de evaluación es esencial para medir el éxito del programa y garantizar que se adapte a las necesidades de la comunidad. Los datos y la retroalimentación recopilados durante esta fase ayudan a tomar decisiones informadas y a mantener un enfoque de mejora continua en el proyecto.

VI. CONCLUSIONES

- ✓ Los resultados de la investigación resaltan la urgencia de abordar las deficiencias en la educación y concienciación sobre los tributos municipales en Bagua. Un 45.5% muestra comprensión alta, identificando impuestos clave. El 22.73% tiene un conocimiento moderado de impuestos específicos. Sin embargo, el 20.45% carece de conocimiento. Aunque es alentador que una parte significativa de la población demuestre comprensión sobre ciertos impuestos, la brecha de conocimiento identificada es un indicador claro de la necesidad de intervenciones educativas más efectivas.
- ✓ La falta de título de propiedad (46.59%) emerge como un obstáculo clave para la contribución municipal, evidenciando la importancia de abordar problemas de documentación legal. Además, el 32.95% destaca la falta de mejoras en la calle como razón para no contribuir, subrayando la necesidad de mejoras infraestructurales. La contribución por sentido cívico es del 14.77%, pero el 5.68% desconoce cómo contribuir, resaltando la importancia de una comunicación más clara sobre las formas de participación y contribución local.
- ✓ Las motivaciones para el pago de impuestos son diversas. El temor a las notificaciones de impago motiva al 34.09% de los encuestados, mientras que un 30.68% muestra desconocimiento sobre las razones para pagar impuestos. El 18.18% demuestra un respeto a las leyes, y el 17.05% reconoce la importancia de la regularidad fiscal para objetivos financieros como solicitar préstamos. Estos resultados subrayan la necesidad de mejorar la educación tributaria y la comunicación para fomentar una comprensión más clara y consciente de la contribución tributaria en la sociedad.
- ✓ La investigación muestra más de la mitad de los encuestados (54.55%) experimenta una recolección irregular de basura, mientras que un 31.82% no tiene acceso al servicio. Solo un 13.64% percibe una recolección regular. Estos hallazgos subrayan la necesidad de mejorar la consistencia y accesibilidad del servicio de recolección de basura en la zona.

- ✓ La discusión de los resultados evidencia un 78.41% de los encuestados muestra un marcado interés en un programa radial sobre tributos, destacando una demanda evidente de información a través de este medio. Sin embargo, el 21.59% muestra menos entusiasmo, indicando una posible preferencia por otras formas de comunicación. Estos resultados respaldan la viabilidad y relevancia de un programa radial para educación tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Implementar programas educativos claros y accesibles que aborden específicamente las lagunas identificadas en la comprensión de los impuestos municipales. Además, se sugiere llevar a cabo campañas de concientización que destaquen la importancia de la contribución tributaria y sus beneficios para el desarrollo y bienestar comunitario
- ✓ Implementar programas de regularización de la tenencia de la tierra como medida prioritaria. Estos programas deben estar respaldados por esfuerzos significativos en educación legal, destinados a capacitar a los ciudadanos sobre los procedimientos y beneficios de formalizar la propiedad. Además, se deben establecer políticas que faciliten y agilicen el proceso de obtención de títulos de propiedad.
- ✓ Implementar programas educativos efectivos que destaquen el papel esencial de los impuestos en el desarrollo comunitario y el bienestar general. Estos programas deben ir más allá de la mera divulgación de normativas fiscales y enfocarse en la creación de conciencia sobre cómo las contribuciones fiscales respaldan servicios públicos y proyectos que benefician directamente a la sociedad.
- ✓ implementación inmediata de programas de recolección de basura más eficientes y programados con mayor regularidad. Esto no solo abordará las preocupaciones sobre la falta de consistencia en la recolección de residuos, sino que también contribuirá significativamente a la mejora del entorno comunitario y la calidad de vida de los residentes.
- ✓ La creación e implementación de un programa radial que se centre en la concientización tributaria. Este programa debería ser diseñado de manera educativa e informativa, abordando temas relacionados con las obligaciones fiscales, los beneficios de la contribución tributaria y proporcionando información práctica sobre los procedimientos fiscales.

REFERENCIAS

- Aguirre, S. (2013) *“Evasión Tributaria En Los Comerciantes De Abarrotes Ubicados En Los Alrededores Del Mercado Mayorista Del Distrito De Trujillo - Año 2013”*. UPAO-Trujillo.
- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo - 2018*. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0002-9238-5483>
- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). *Evasión del impuesto sobre la renta: un análisis teórico, Revista de economía pública, Volumen 1, números 3 y 4, noviembre de 1972 , páginas 323-338*
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Tarapoto*.
- Anaya, L., Vega, E., Sanchez, B., Villanueva & D., Shuan D. (2013). *“influencia del control gubernamental en la evasión de impuestos de los contribuyentes en la ciudad de Huaraz, 2012”*. IESTP “EGB”-Huaraz.
- Ávila, N. (2020). *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas - Huancayo, 2019”*. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_3_10_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf
- Avilés, J. (2018). *Propuesta de planificación tributaria para maximizar los resultados financieros de la compañía*. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37101>
- Barra, P. (1999). *Estimación De La Evasión Tributaria En Chile*. Chile. https://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/tributarios13.htm
- Caldeón, N., Roque, C., & Garayar, E. (2009). *Manual operativo del Contador N° 06 – Código Tributario Comentado*. 1st Ed. Perú.
- Cajusol, L. (2019). *Recaudación de ingresos municipales para la formulación y ejecución del presupuesto en la municipalidad distrital de Cajaruro, provincia de Utcubamba, Amazonas, 2018*. Recuperado de <http://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/UNTRM/1726/Cajusol%20Bustamante%20Leydy%20Manuela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – Cantón Quito*. (Tesis de maestría, Universidad

- Politécnica Salesiana). Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Carrillo, C. (2020). Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los clubes deportivos de fútbol profesional de Lima en el año 2016. Recuperado de <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1666/TESIS%20FINAL%20SR%20CARRILLO%2021-04-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chicas, L. (2011). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala. (Tesis de titulación, Universidad de San Carlos de Guatemala)*. Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital del Rímac*. Recuperado de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- Corredor, M. (2007): *La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio bolivariano del Distrito capital en Observatorio de la Economía Latinoamericana*, n.º 81, <<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/>> [24/1/2011]
- Flores Polo, P.(1997). *Legislación, Comentario, Doctrina y Jurisprudencia Tributaria* 97. Trujillo.
<https://bibliotecadigital.oducal.com/Author/Home?author=FLORES+POLO%2C+PEDRO&>
- Gaggero, J. (2015). BBC: *Los campeones de la evasión fiscal en el mundo*. Paraguay. Recuperado de <https://www.latercera.com/noticia/bbc-los-campeones-de-la-evasion-fiscal-en-el-mundo/#>
- Gastulo, M. (2020). Plan tributario para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Motupe, 2019. Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7451/Gastulo%20Castro%20Marco%20Gustavo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gamarra, C. (2017). *Influencia de cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo Bagua – 2017*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27419>

- Gunsha, J. (2016). *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil*. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>
- Hernández, R.; Fernández, C. & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* Quinta edición. México: McGRAW-HILL.
- Idrogo, D. (2018). *Impuesto a la Renta y su influencia en la informalidad de las Micro y Pequeñas empresas Comerciales (MYPE), Bagua Grande, Amazonas, 2017*. Recuperado de <https://repositorio.upa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12897/29/Impuesto%20a%20la%20Renta%20y%20su%20influencia%20en%20la%20informalidad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- James, H. (2015). *Abolimos la esclavitud. Podemos acabar con los paraísos fiscales*. Estados Unidos. <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/entrevista/abolimos-la-esclavitud-podemos-acabar-con-los-paraisos-fiscales-james-henry>
- Lozano, A. & Licoa, M. (2018). “*Cultura tributaria y su influencia en las estadísticas oficiales S.R.I. zona 8 periodo 2015- 2017*”. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37142>
- Llauce, W. & Sotelo, A. (2013). *Efectos Tributarios que Generó la Aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía (27037) En La Región De Loreto*. UNMSM. Huaraz.
- Merma, G. (2010). *Análisis y Perspectivas del Sistema Tributario*. Callao: Informe De Investigación.
- Mogollón V. (2014) “*Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú*”. USTM-Chiclayo.
- Mora, C. (2018). *Derechos, precios, tasas y tributos en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/167988>
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N, Rojas, J. & Rebolledo-Malpica, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Colombia*. <https://www.redalyc.org/pdf/741/74124948006.pdf>
- Phoco, N. & Sullasi, J. (2020). *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en las finanzas de la municipalidad provincial de Espinar – Cusco*. Recuperado de

- <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11734/Flphveng%26succj.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pinedo, R. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020*. Recuperado de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>
- Quero, M (2010). *Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach*. Venezuela https://www.researchgate.net/publication/228778515_Confiabilidad_y_coeficiente_Alpha_de_Cronbach
- Quispe, C (2012) “*La Política Tributaria y su Influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad de Tacna, año 2011*”. UJBG-Tacna.
- Ramirez, A. y Nolazco Cama, J. L. (2016). *¿Por qué la evasión tributaria es tan alta en Perú? Un análisis experimental [reseña]*. Universidad de Lima, Instituto de Investigación Científica. <https://hdl.handle.net/20.500.12724/4945>
- Ramírez, D. & Vera, G. (2021). *Impuesto a las emisiones de las fuentes fijas*. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/183211>.
- Ricardo, D. (1985). *Principios de la economía política y tributación*. Editorial John Murrall. https://ehu.eus/Jarriola/Docencia/Ecolnt/Lecturas/David%20Ricardo_Principios_VII_Comercio%20exterior.pdf
- Roca, C. (2022). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. *Revista del Congreso de la República del Perú*, 29(59), 1-15. doi: 10.23929/ric.2022.59.138
- Ruiz de Castilla, F. (2017). *Derecho Tributario*. Lima: Fondo Editorial. https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170670/11%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?fbclid=IwAR0uHjsSVfMoRafgSxWqWEfW3ISvFR4U0-P7HLYvk1i5wsW8pf_I7NIlg6M8
- Sanabria, R. (2001). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios (5a. ed.)*. Lima: Gráfica Horizonte. http://biblioteca.unfv.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=22215&query_desc=an%3A17750

- Solórzano, D. (2022). *La cultura tributaria como factor de desarrollo sostenible en el Perú*. Revista Iberoamericana de Contabilidad, 20(51), 1-17. doi: 10.23929/ric.2022.51.140
- Vásquez, J. (2018). *Propuesta de concientización para mejorar la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Utcubamba, distrito Bagua Grande, 2018*. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28622/V%C3%A1squez_CJC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valero, M., Ramírez, & Moreno, F. (2009). *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*. Revista Daena: International Journal of Good Conscience, 5(1), 58-73. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).
- Yabar, L. (2019). *Derecho municipal y regional*. Lima: u. Continental.

ANEXOS

Anexo N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIAPLES EN LA CIUDAD DE BAGUA

PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADOR / ITEMS	TECNICAS E INSTRUMENTOS
¿En qué medida un programa radial de cultura tributaria puede reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua?	La implementación del programa radial de cultura tributaria se asocia con una disminución significativa en la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.	<p>Objetivo general: Elaborar la propuesta de un programa radial de cultura tributaria efectivo que reduzca la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar el nivel de conocimiento de los contribuyentes sobre los tipos de impuestos municipales. Medir la percepción de los contribuyentes sobre el pago de impuestos municipales. Evaluar la valoración de los contribuyentes sobre la importancia de los impuestos municipales para financiar los servicios públicos. Medir la satisfacción de los contribuyentes sobre la calidad de los servicios públicos que brinda la Municipalidad. Diseñar un programa radial de cultura tributaria que sea efectivo para reducir la evasión del pago de tributos municipales, teniendo en cuenta los factores que influyen en la evasión. 	Variable Independiente: Cultura Tributaria	<ol style="list-style-type: none"> Visión y estrategia Perspectiva Financiera Perspectiva del Contribuyente Perspectiva Interna Perspectiva Aprendizaje y Crecimiento 	<ol style="list-style-type: none"> Identificar el sector de la población que menos contribuye. Identificar el número de contribuyentes registrados por año y comparar ingresos municipales. Identificar el número de personas que han formalizado el funcionamiento de sus pequeñas y medianas empresas y han declarado sus predios en la municipalidad. Identificar el número de propiedades que se encuentran formalizadas respecto a la obtención de sus documentos e instrumentos públicos. Indagar a la población cual es la radio de su preferencia y en que horarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta Entrevista Revisión de documentos en administración tributaria.
			Variable Dependiente: Evasión del pago de tributos municipales	<ol style="list-style-type: none"> Conocimiento Responsabilidad Valoración Acción 	<ol style="list-style-type: none"> Visita a los sectores de la ciudad. Solicitar el padrón de contribuyentes por sectores a la municipalidad. Solicitar el padrón de contribuyentes general por años. Solicitar a la municipalidad el reporte de ingresos mensuales. Elaborar cuadros comparativos. Visitar a los negocios para verificar si cuenta con licencia de funcionamiento. Indagar porque no pueden tramitar su licencia. Visitar a los domicilios y verificar si cuentan con título de propiedad y licencia de construcción. Indagar porque no es posible obtener los instrumentos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta Entrevista Revisión de documentos en administración tributaria.

FUENTE: Elaboración propia.

Anexo N° 02

FORMATO DEL CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EVASIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN LOS POBLADORES DEL SECTOR LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE BAGUA

1.- ¿CONOCES CUALES SON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES?

- a) auto valúo y baja policía
- b) licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública, impuesto vehicular
- c) impuestos, contribuciones, tasas
- d) no conoce

2.- ¿TU CASA O TU SOLAR ESTA REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD?

- a) no, porque no tengo título de propiedad
- b) no, porque no tengo dinero para registrarlo
- c) sí, porque soy responsable
- d) no conoce

3.- ¿CONTRIBUYES CON TU MUNICIPALIDAD, DE QUE MANERA?

- a) no, porque no arreglan mi calle
- b) sí, porque es una obligación
- c) no, porque mi casa no tiene título de propiedad
- d) no conoce

4.- ¿PORQUE PAGAR IMPUESTOS?

- a) por respeto a las leyes
- b) porque si no pago me notifican
- c) porque deseo solicitar un préstamo
- d) no conoce

**5.- ¿PORQUE NO PUEDES OBTENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE
TU NEGOCIO?**

- a) sí, cuento con licencia
- b) no, porque debo pagar a la SUNAT
- c) no, porque es mucho tramite
- d) no conoce

6.- ¿QUE TE PARECE LA ATENCION QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD?

- a) el personal no te explica cómo proceder
- b) el personal es amable, te atiende con paciencia, te orienta y ayuda.
- c) el personal prefiere hacer otras cosas antes que atenderte
- d) se tarda demasiado la atención

7.- ¿HA RECIBIDO ALGUNA VEZ CHARLAS TRIBUTARIAS?

- a) si
- b) no

8.- ¿QUE LE PARECE LOS INCENTIVOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL?

- a) Bueno
- b) Regular
- c) Malo

9.- ¿RECORRE POR ESTE SECTOR LOS COMPACTADORES DE BASURA?

- a) si
- b) no
- c) a veces

10.- ¿TE GUSTARIA QUE EXISTA UN PROGRAMA RADIAL DEDICADO A CONCIENTIZAR A LA POBLACION REFERENTE A TRIBUTOS?

- a) si
- b) no

Anexo N° 03

FORMATOS DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. MARIA LILIA SAUCEDO MEGO
	PROFESIÓN	ADMINISTRACION Y FINANZAS
	ESPECIALIDAD	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	6 AÑOS
	CARGO	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA
“PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIAPLES EN LA CIUDAD DE BAGUA”		
DATOS DE TESIS		
NOMBRES	RUIZ FERNÁNDEZ BRIZALINA	
ESPECIALIDAD	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Conocer la cultura tributaria de la población contribuyente para reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.	
	ESPECÍFICOS 1) Identificar el sector de la población que menos contribuye con el pago de tributos municipales. 2) Identificar el número de contribuyentes registrados por año y comparar los ingresos municipales. 3) Identificar el número de personas que han formalizado el funcionamiento de sus pequeñas y medianas empresas. 4) Identificar el número de propiedades se encuentran formalizadas respecto a la obtención de sus documentos e instrumentos públicos.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO; “TA” SI ESTA EN TOTALMENTE DE ACUERDO; POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumnto consta de 10 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE: EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.		
1.- ¿CONOCES CUALES SON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES? a) Auto valúo y baja policía b) Licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública, impuesto vehicular c) Impuestos, contribuciones, tasas d) No conoce	TA (X) TD ()	SUGERENCIAS: _____ _____ _____

<p>2.- ¿TU CASA O TU SOLAR ESTA REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>a) No, porque no tengo título de propiedad b) No, porque no tengo dinero para registrarlo c) Sí, porque soy responsable d) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3.- ¿CONTRIBUYES CON TU MUNICIPALIDAD, DE QUE MANERA?</p> <p>a) No, porque no arreglan mi calle b) Sí, porque es una obligación c) No, porque mi casa no tiene título de propiedad d) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4.- ¿PORQUE PAGAR IMPUESTOS?</p> <p>a) Por respeto a las leyes b) Porque si no pago me notifican c) Porque deseo solicitar un préstamo d) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5.- ¿PORQUE NO PUEDES OBTENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TU NEGOCIO?</p> <p>a) Sí, cuento con licencia b) No, porque debo pagar a la SUNAT c) No, porque es mucho tramite d) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6.- ¿QUE TE PARECE LA ATENCION QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>a) El personal no te explica cómo proceder b) El personal es amable, te atiende con paciencia, te orienta y ayuda. c) El personal prefiere hacer otras cosas antes que atenderte d) Se tarda demasiado la atención</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7.- ¿HA RECIBIDO ALGUNA VEZ CHARLAS TRIBUTARIAS?</p> <p>a) Si b) No</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8.- ¿QUE LE PARECE LOS INCENTIVOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL?</p> <p>a) Bueno b) Regular c) Malo</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9.- ¿RECORRE POR ESTE SECTOR LOS COMPACTADORES DE BASURA?</p> <p>a) Si b) No c) A veces</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>10.- ¿TE GUSTARIA QUE EXISTA UN PROGRAMA RADIAL DEDICADO A CONCIENTIZAR A LA POBLACION REFERENTE A TRIBUTOS?</p> <p>a) Si b) No</p>	<p>TA (X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--	---

<p>1. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA ____10____ N° TD ____0____</p>
<p>2. COMENTARIOS GENERALES</p>	
<p>3. OBSERVACIONES</p>	



Mg. María Lila Saucedo Mego
Validador Especialista

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES
	PROFESIÓN	ADMINISTRACION PUBLICA
	ESPECIALIDAD	ADMINISTRACION PUBLICA
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	4 AÑOS
	CARGO	JEFE DE LOGISTICA DEL MINISTERIO DE TURISMO
“PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIAPLES EN LA CIUDAD DE BAGUA”		
DATOS DE TESIS		
NOMBRES	RUIZ FERNÁNDEZ BRIZALINA	
ESPECIALIDAD	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Conocer la cultura tributaria de la población contribuyente para reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> 5) Identificar el sector de la población que menos contribuye con el pago de tributos municipales. 6) Identificar el número de contribuyentes registrados por año y comparar los ingresos municipales. 7) Identificar el número de personas que han formalizado el funcionamiento de sus pequeñas y medianas empresas. 8) Identificar el número de propiedades se encuentran formalizadas respecto a la obtención de sus documentos e instrumentos públicos.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO; “TA” SI ESTA EN TOTALMENTE DE ACUERDO; POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE: EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.		
1.- ¿CONOCES CUALES SON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES? e) Auto valúo y baja policía f) Licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública, impuesto vehicular g) Impuestos, contribuciones, tasas h) No conoce	TA (X) TD ()	SUGERENCIAS: _____ _____ _____

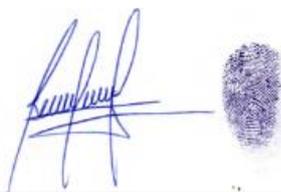
<p>2.- ¿TU CASA O TU SOLAR ESTA REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>e) No, porque no tengo título de propiedad f) No, porque no tengo dinero para registrarlo g) Sí, porque soy responsable h) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3.- ¿CONTRIBUYES CON TU MUNICIPALIDAD, DE QUE MANERA?</p> <p>e) No, porque no arreglan mi calle f) Sí, porque es una obligación g) No, porque mi casa no tiene título de propiedad h) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4.- ¿PORQUE PAGAR IMPUESTOS?</p> <p>e) Por respeto a las leyes f) Porque si no pago me notifican g) Porque deseo solicitar un préstamo h) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5.- ¿PORQUE NO PUEDES OBTENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TU NEGOCIO?</p> <p>e) Sí, cuento con licencia f) No, porque debo pagar a la SUNAT g) No, porque es mucho tramite h) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6.- ¿QUE TE PARECE LA ATENCION QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>e) El personal no te explica cómo proceder f) El personal es amable, te atiende con paciencia, te orienta y ayuda. g) El personal prefiere hacer otras cosas antes que atenderte h) Se tarda demasiado la atención</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7.- ¿HA RECIBIDO ALGUNA VEZ CHARLAS TRIBUTARIAS?</p> <p>c) Si d) No</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8.- ¿QUE LE PARECE LOS INCENTIVOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL?</p> <p>d) Bueno e) Regular f) Malo</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9.- ¿RECORRE POR ESTE SECTOR LOS COMPACTADORES DE BASURA?</p> <p>a) Si b) No c) A veces</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>10.- ¿TE GUSTARIA QUE EXISTA UN PROGRAMA RADIAL DEDICADO A CONCIENTIZAR A LA POBLACION REFERENTE A TRIBUTOS?</p> <p>c) Si d) No</p>	<p>TA (X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
--	---

<p>4. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA ____10____ N° TD ____0____</p>
-------------------------------------	---

<p>5. COMENTARIOS GENERALES</p>
--

<p>6. OBSERVACIONES</p>



Mg. JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES
Validador Especialista

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Mg. BETTY LILIANA ESPINOZA BAZAN
	PROFESIÓN	ADMINISTRACION
	ESPECIALIDAD	ADMINISTRACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	22 AÑOS
	CARGO	DOCENTE UNIVERSITARIA
“PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIAPLES EN LA CIUDAD DE BAGUA”		
DATOS DE TESIS		
NOMBRES	RUIZ FERNÁNDEZ BRIZALINA	
ESPECIALIDAD	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
INSTRUMENTO EVALUADO	CUESTIONARIO PARA MEDIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES.	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	GENERAL Conocer la cultura tributaria de la población contribuyente para reducir la evasión del pago de tributos municipales en la ciudad de Bagua.	
	ESPECÍFICOS 9) Identificar el sector de la población que menos contribuye con el pago de tributos municipales. 10) Identificar el número de contribuyentes registrados por año y comparar los ingresos municipales. 11) Identificar el número de personas que han formalizado el funcionamiento de sus pequeñas y medianas empresas. 12) Identificar el número de propiedades se encuentran formalizadas respecto a la obtención de sus documentos e instrumentos públicos.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN “TD” SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO; “TA” SI ESTA EN TOTALMENTE DE ACUERDO; POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS.		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.	
VARIABLE: EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES		
1.- ¿CONOCES CUALES SON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES? i) Auto valúo y baja policía j) Licencias de funcionamiento, impuesto predial, limpieza pública, impuesto vehicular k) Impuestos, contribuciones, tasas l) No conoce	TA (X) TD ()	SUGERENCIAS: _____ _____ _____

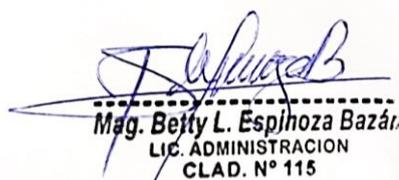
<p>2.- ¿TU CASA O TU SOLAR ESTA REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>i) No, porque no tengo título de propiedad j) No, porque no tengo dinero para registrarlo k) Sí, porque soy responsable</p> <p>l) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>3.- ¿CONTRIBUYES CON TU MUNICIPALIDAD, DE QUE MANERA?</p> <p>i) No, porque no arreglan mi calle j) Sí, porque es una obligación k) No, porque mi casa no tiene título de propiedad</p> <p>l) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>4.- ¿PORQUE PAGAR IMPUESTOS?</p> <p>i) Por respeto a las leyes j) Porque si no pago me notifican k) Porque deseo solicitar un préstamo</p> <p>l) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>5.- ¿PORQUE NO PUEDES OBTENER TU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TU NEGOCIO?</p> <p>i) Sí, cuento con licencia j) No, porque debo pagar a la SUNAT k) No, porque es mucho tramite l) No conoce</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>6.- ¿QUE TE PARECE LA ATENCION QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD?</p> <p>i) El personal no te explica cómo proceder j) El personal es amable, te atiende con paciencia, te orienta y ayuda. k) El personal prefiere hacer otras cosas antes que atenderte l) Se tarda demasiado la atención</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>7.- ¿HA RECIBIDO ALGUNA VEZ CHARLAS TRIBUTARIAS?</p> <p>e) Si f) No</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>8.- ¿QUE LE PARECE LOS INCENTIVOS QUE OTORGA LA MUNICIPALIDAD AL CONTRIBUYENTE PUNTUAL?</p> <p>g) Bueno h) Regular i) Malo</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>9.- ¿RECORRE POR ESTE SECTOR LOS COMPACTADORES DE BASURA?</p> <p>a) Si b) No c) A veces</p>	<p>TA (X) TD ()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

<p>10.- ¿TE GUSTARIA QUE EXISTA UN PROGRAMA RADIAL DEDICADO A CONCIENTIZAR A LA POBLACION REFERENTE A TRIBUTOS?</p> <p>e) Si f)No</p>	<p>TA (X) TD()</p> <p>SUGERENCIAS:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
---	---

<p>7. PROMEDIO OBTENIDO:</p>	<p>N° TA ____10____ N° TD ____0____</p>
-------------------------------------	---

<p>8. COMENTARIOS GENERALES</p>
--

<p>9. OBSERVACIONES</p>


Mag. Betty L. Espinoza Bazar.
 LIC. ADMINISTRACION
 CLAD. N° 115

Validador Especialista

Anexo N° 04

AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS



"Año de la Universalización de la Salud"

Bagua, 06 de Marzo del 2020

CARTA N° 31-2020-MPB-A.

SEÑOR (A):
BRIZALINA RUIZ FERNANDEZ
CIUDAD.-

ASUNTO : RESPUESTA A SOLICITUD

REFERENCIA : SOLICITUD EXP. 2188

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo, y a la vez manifestarle en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita autorización para aplicación de instrumentos de investigación, al respecto, mediante Informe N° 068-2020-MPB/GIDT/UOCUC-ARQ.MHVC, el Jefe de la Unidad de Catastro informa que es viable otorgar dicha autorización, en ese sentido es que se le otorga la autorización respectivas para proceder con lo solicitado. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

FTH/MPB/A
WLA/SG
C.C
Archivo



Keeko
6:00 P.M.
06/03/2020

¡El Cambio lo hacemos Todos!

www.munibagua.gob.pe
Municipalidad Provincial de Bagua
Secretariageneral@munibagua.gob.pe
AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

Anexo N° 05

RESOLUCIÓN DE PROYECTO



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0999-FACEM-USS-2021

Chiclayo, 09 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Oficio N°0281-2021/FACEM-DA-USS de fecha 09/11/2021, presentado por la Directora de la Escuela Académico Profesional de Administración Pública y el proveído de la Decana de la FACEM, sobre actualización de título de Proyecto de Tesis por caducidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 31° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 199-2019/PD-USS de fecha 06 de noviembre de 2019, indica que La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza – aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional.

Que, el Art. 36° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional aprueba el tema de proyecto de investigación y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la actualización del Proyecto de Tesis, de la egresada de la EAP de Administración Pública, según se indica en el cuadro adjunto:

APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE TESIS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
RUIZ FERNANDEZ BRIZALINA	PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE BAGUA	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO, la resolución N°0416-FACEM-USS-2017, de fecha 04/05/2017, numeral 23.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dra. Fiorella Giannina Molinelli Aristondo
Decana (e)
Facultad de Ciencias Empresariales



Mg. Liset Sugeily Silva Gonzales
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexo N° 06

	AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)	Código:	F1.PP2-PR.02
		Versión:	02
		Fecha:	18/04/2024
		Hoja:	88 de 91

Pimentel, 24 de junio del 2024

Señores

Vicerrectorado de investigación

Universidad Señor de Sipán S.A.C

Presente. -

El suscrito:

Brizalina Ruiz Fernandez, con DNI **46500100**, En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de investigación/tesis titulada: **Programa Radial de Cultura Tributaria para Reducir la Evasión del Pago de Tributos Municipales en la Ciudad de Bagua**, presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar el título de **Licenciado en Administración Pública** de la facultad de **Ciencias Empresariales**, escuela de **Administración Pública**, Programa de estudios de **Administración**, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de investigación/tesis, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de investigación a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional - <https://repositorio.uss.edu.pe>. así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación/informe o tesis y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Ruiz Fernandez Brizalina	46500100	

Anexo N° 07

FOTOS DE APLICACIÓN DE LA ENCUESTA



Anexo N° 08

REPORTE TURNITIN

Reporte de similitud	
NOMBRE DEL TRABAJO	AUTOR
PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA	Brizalina Ruiz Fernández
RECuento DE PALABRAS	RECuento DE CARACTERES
14654 Words	82970 Characters
RECuento DE PÁGINAS	TAMAÑO DEL ARCHIVO
61 Pages	170.1KB
FECHA DE ENTREGA	FECHA DEL INFORME
Dec 26, 2023 4:54 PM GMT-5	Dec 26, 2023 4:55 PM GMT-5
● 22% de similitud general	
El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos	
<ul style="list-style-type: none">• 20% Base de datos de Internet• Base de datos de Crossref• 12% Base de datos de trabajos entregados	<ul style="list-style-type: none">• 1% Base de datos de publicaciones• Base de datos de contenido publicado de Crossref
● Excluir del Reporte de Similitud	
<ul style="list-style-type: none">• Material bibliográfico• Coincidencia baja (menos de 8 palabras)	<ul style="list-style-type: none">• Material citado

Anexo N° 09

ACTA DE ORIGINALIDAD



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, Abraham José García Yovera, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Administración Pública y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0999-FACEM-USS-2021, presentado por el/la Bachiller, BRIZALINA RUIZ FERNANDEZ, con su tesis Titulada PROGRAMA RADIAL DE CULTURA TRIBUTARIA PARA REDUCIR LA EVASIÓN DEL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE BAGUA.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 31 de enero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Abraham José García Yovera', is written over a horizontal line.

Dr. Abraham José García Yovera
DNI N° 80270538
Escuela Académico Profesional de Administración.